

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.909/1994, interpuesto por don Kassim al Managra, titular del pasaporte, no consta, y provisto del NIE, no consta, con último domicilio en calle Molinell, 29, puerta 17, 46010 Valencia, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Kassim al Managra, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Kassim al Managra, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 15 de abril de 1997.—El Secretario.—39.537-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.090/1993, interpuesto por don Li Tianfu, de nacionalidad china, titular del pasaporte número 2012111, con domicilio en calle Montseny, 29, L'Hospitalet, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Li Tianfu, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 25 de abril de 1997.—El Secretario.—17-38.623-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.575/1993, interpuesto por don El Yazid Tarahdid, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número 99418, con domicilio en avenida Pallaresa, 68, 4.º, Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don El Yazid Tarahdid, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 16 de mayo de 1997.—El Secretario.—17-38.604-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.364/1993, interpuesto por don Muhammad Azim, de nacionalidad paquistaní, titular del pasaporte número H-58478, con domicilio en calle Aurora, 8, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Muhammad Azim, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 16 de mayo de 1997.—El Secretario.—17-38.599-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.964/1993, interpuesto por don Omar Oulat Aissa, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número G-262222, con domicilio en calle Realibaja, 13, Majadahonda

(Madrid), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Omar Oulat Aissa, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 16 de mayo de 1997.—El Secretario.—17-38.622-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.385/1993, interpuesto por don Ahmed Khan, de nacionalidad, no consta, titular del pasaporte, no consta, con domicilio en camino del Madroñal, 49, Linares (Jaén), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Ahmed Khan, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 16 de mayo de 1997.—El Secretario.—17-38.607-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.374/1993, interpuesto por don Gibril Jobe, de nacionalidad gambiana, titular del pasaporte número 123618, con domicilio en calle Font d'Escort, 30, 6-1, Granollers (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Gibril Jobe, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección,

y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 16 de mayo de 1997.—El Secretario.—17-38.609-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo otros títulos, con el número 372/1994, a instancia de «Hispaner Leasing de Arrendamientos Financieros, Sociedad Anónima», contra don Aurelio Serrano Torrecillas, don Aurelio Serrano Pallas y doña Domina Torrecillas Pérez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 30 de septiembre de 1997, para la primera, el 30 de octubre de 1997, para la segunda, de resultar desierta la primera, y el día 1 de diciembre de 1997 para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez y cuarenta y cinco, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de licitación

Primero.—Vehículo automóvil, marca «Audi», tipo turismo, modelo 100, con número de bastidor 4392075469, matrícula M-3986-LL. Valorado en 190.000 pesetas.

Segundo.—Finca registral número 36.855 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Albacete, inscrita en los folios 169 y 170 del tomo 839 general, libro 593 de Albacete. Finca especial número 9 de la casa sita en esta capital y en su calle de Luis Badia, señalada con el número 54. Vivienda en planta 5.ª del edificio o cuarta de pisos, a la izquierda subiendo. Piso 4.º izquierda. Tiene una superficie útil de 81,40 metros cuadrados.

Valorada en 6.267.800 pesetas.

Dado en Albacete a 11 de junio de 1997.—El Secretario.—44.751.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Alcalá de Henares, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 235/1996, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Llamas, en representación de «Inmobiliaria Financiero Hipotecaria, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que al final de este edicto se identifica concisamente, hipotecada por don Juan Jesús Fernández Andrade y doña Alicia Sánchez Armenteros.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Carmen Descalzo, número 18, por primera vez el día 1 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, al tipo pactado de la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 6.750.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.750.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 40. Piso 10, letra A, denominado hoy 11, letra B, del edificio número 12,

hoy 6, de la calle Río Escabas, de la urbanización sita en Alcalá de Henares, hoy «Nueva Alcalá», a los sitios Tabla Pintora y Camino del Puente Zulema, en la carretera de Alcalá de Henares a Pastrana, kilómetro 1,300. Ocupa 78 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá, tomo 2.994, folio 81, finca número 3.553, inscripción primera.

Dado en Alcalá de Henares a 28 de mayo de 1997.—El Secretario.—44.773.

ALCORCÓN

Edicto

Que ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcorcón y bajo el número 14/1995, se sigue expediente de suspensión de pagos, de la entidad «AGC Instalaciones, Sociedad Anónima», en el cual se ha dictado resolución de fecha 18 de abril de 1997, por la que se acuerda el sobreseimiento de dicho expediente, la cancelación de las anotaciones correspondientes en los Registros Mercantil y de la Propiedad, así como el cese de los Interventores judiciales, a los efectos legales procedentes.

Y para que sirva y conste a los efectos oportunos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcorcón a 18 de abril de 1997.—La Secretaria.—44.834.

ALICANTE

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Alicante, procedimiento número 310-A/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 159, de fecha 4 de julio de 1997, página 12698, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los bienes objeto de subasta, lote 2, donde dice: «... finca 8.706.», debe decir: «... finca 8.709.»—39.569 CO.

AMPOSTA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Amposta, en el juicio universal de quiebra voluntaria de Transportes Tomás, que se siguen con el número 281/1995, en los que han sido nombrados comisario a don Ignasi Jorret Sapeira y depositario a don Josep Abdón Albiol Palles, se convoca a los acreedores de dicho quebrado para la primera junta general, que tendrá lugar el día 17 de octubre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Cataluña, números 21 y 23, de esta ciudad, con objeto de proceder al nombramiento de los Síndicos.

Dado en Amposta a 19 de junio de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—44.750.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 974/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra doña Isabel García Expósito y don Cristóbal Barranco Aguilera, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se

ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de septiembre de 1997, a las diez horas, los bienes embargados a don Cristóbal Barranco Aguilera, y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 30 de octubre de 1997, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1997, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que únicamente la parte actora podrá ceder el remate a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que le rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 41. Piso sito en la calle Don Diego, números 5 y 7, piso 5.º D, destinado a vivienda, compuesto de varias dependencias y de superficie de 70,70 metros cuadrados más 4,20 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 306, libro 306 de Cornellá, folio 122, finca número 28.575.

Valoración: 9.500.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 6 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—44.618.

BARCELONA

Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que se tramita en este Juzgado de mi cargo y bajo el cardinal número 151/1997-1.º, procedimiento sobre extravío de valores instado por el Procurador don Luis Araño Sierra, en nombre e interés de «Obras y Servicios Hispania, Sociedad Anónima», que emitió y expidió, como medio de

pago de las facturas números 961.471 de fecha 30 de noviembre de 1996 y 961.632 de fecha 30 de diciembre de 1996, emitidas por «Paviments Mata, Sociedad Anónima», los pagarés que a continuación se describen:

Pagaré número A-021566, por importe de 977.940 pesetas y vencimiento el día 25 de junio de 1997.

Pagaré número A-021584, por importe de 3.637.059 pesetas y vencimiento el día 25 de septiembre de 1997.

Y en cumplimiento de lo resuelto, se acuerda publicar la indicada denuncia por extravío de pagarés en el «Boletín Oficial del Estado», fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en estos autos y formular oposición, todo ello conforme a lo prevenido en los artículos 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—La Secretaria.—44.815.

BARCELONA

Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 44/1997, se sigue autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caixa d'Estalvis del Penedès», representado por el Procurador señor Alfredo Martínez Sánchez, y dirigido contra doña Enriqueta Montes Ortega y don Manuel García Pérez, en reclamación de la suma de 10.421.338 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Layetana, número 8, 8.ª planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 26 de noviembre de 1997, para la segunda el día 29 de diciembre de 1997, y para la tercera el día 28 de enero de 1998, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primero postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos los serán devueltas una vez cumplimenda la obligación por el adjudicatario. En

todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas señaladas no pudiera realizarse por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se llevará a cabo el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo local, y a la misma hora de la subasta ya señalada.

Finca objeto de remate

Tipo de valoración: 14.520.000 pesetas.

Urbana. Entidad número 6. Vivienda bajos 4.ª del edificio sito en esta ciudad, calle Boada, números 22-24; mide una superficie construida de 48 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando con tal el viento de la calle Boada o sea norte, con bajos 3.ª, hueco escalera y patio; espalda, con bajo 1.º y sector posterior del edificio donde existe otro patio: derecha, entrando, con parcela sobrante de vía pública procedente del Torrente de la Fuente Cañellas, e izquierda, con hueco escalera, dicho primer patio y bajos 1.ª

Coefficiente: 3,16 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.511, libro 373, folio 43, finca número 43.215, la hipoteca de referencia causó la inscripción tercera de la misma.

Dado en Barcelona a 9 de julio de 1997.—La Secretaria, Altamira Miranda Gómez.—44.735.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Martínez Guinaliu, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: En la resolución de esta fecha he acordado el sobreesimiento del expediente de suspensión de pagos de la entidad «Magatzems Electric Catalunya, Sociedad Limitada», seguida bajo el número 1.117/96-5.ª, por no haberse presentado las adhesiones suficientes para la aprobación del Convenio.

Barcelona, 17 de julio de 1997.—El Secretario judicial, Ángel Martínez Guinaliu.—82.675.

BARCELONA

Advertida errata por omisión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona, procedimiento número 346/1997-B5, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» números 145 y 160, de fechas 18 de junio y 5 de julio de 1997, páginas 11351 y 12752, respectivamente, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, donde dice: «... doña Pilar López Belles, natural de Barcelona, ...», debe decir: «... doña Pilar López Belles, sobre declaración de ausencia legal de don Jorge López Belles, natural de Barcelona, ...».—35.547 CO.

BERGA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Berga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 69/1997, instados por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Queralt Calderer, contra finca especialmente hipotecada por don José María Vall Marco, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 1 de octubre de 1997, a sus once horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 28 de octubre de 1997, a sus once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 26 de noviembre de 1997, a sus once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en Autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la cuenta corriente número 0714000190006997 del «Banco Bilbao Vizcaya», el 20 por 100 del tipo marcado para cada subasta.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 7.875.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Entidad número seis. Vivienda planta baja, puerta número 6. Parte de la finca urbana, denominada «Pino 4», sita en el barrio de San Cornelio, del término municipal de Cercs, a la que se accede a pie llano, desde terreno común, con su correspondiente distribución interior. Superficie útil 30 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el del total del edificio, con paso común; derecha, entrando con la entidad número cinco; izquierda, con la entidad número siete; y fondo, con terreno común.

Se le asignó un coeficiente del 6,25 por 100.

La garantía expuesta fue aceptada en el propio acto por el banco, siendo inscrita en el tomo 824, libro 27 de Cercs, folio 130, finca 1.630, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Berga.

Que para el caso de que la notificación prevista de fechas de subasta en la finca hipotecada resultare negativa, servirá este edicto de notificación en forma.

Dado en Berga a 25 de junio de 1997.—El Secretario.—44.585.

BILBAO

Edicto

Doña Lourdes Arranz Freijo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en la pieza separada de declaración de herederos abintestato, dimanante del juicio de abintestato de oficio seguido en este Juzgado al número 651/1996, por el fallecimiento sin testar de doña Aniana Sanz Merino, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla, dentro de veinte días, a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 17 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes Arranz Freijo.—El Secretario.—44.743.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 331/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra entidad mercantil «Martínez Hostelería y Regalos, Sociedad Limitada», don José Antonio Martínez Navarro, don Lorenzo Sintés Seguí y doña Aurora Estela Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días, y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de septiembre de 1997, a las diez horas, en primera subasta, y si resultare desierta, el día 30 de octubre de 1997, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 28 de noviembre de 1997, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal, cuenta 1.065, clave 17, una cantidad equivalente, al menos, al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, en el citado establecimiento, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

De no ser posible la notificación personal de los propietarios de los bienes objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

1. Parcela de terreno seco, hoy destinada a solar, en término de Puebla de Vallbona, hoy de La Eliana, partida del Campes Vell y Masía del Paraíso. Inscrita en el Registro al tomo 1.091, libro 49 del ayuntamiento de La Eliana, folio 57, finca 4.090, inscripción primera. Valorado en la cantidad de 9.520.000 pesetas.

2. Urbana, chalet y terreno descubierto destinado a jardín, sita en término de La Eliana, partida del Campes Vell y Masía del Paraíso y punto conocido también por Almacera, hoy urbanización el Paraíso, calle Segovia, número 5. Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad de Liria, tomo 1.044, libro 44 del ayuntamiento de La Eliana, folio 63, finca 3.782, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Inscrita a favor de doña Aurora Estela Rodríguez.

Dado en Burgos a 9 de julio de 1997.—El Secretario.—44.660.

CABRA

Edicto

Don José Javier Vigil Cañavate, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cabra (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 175/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador, señor Blanco Fernández, contra don José Gutiérrez Reyes y doña María del Carmen Guijarro Payar, vecinos de esta ciudad, calle Sevilla, número 12, a los que servirá el presente de notificación, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propios del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto del remate el día 23 de octubre de 1997, a las doce horas, para la primera. Caso de no existir postores, se señala la misma hora, del día 19 de noviembre de 1997, para la segunda, y si tampoco hubiere postores, para la tercera, igual hora del día 18 de diciembre de 1997; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las cuales registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo, para la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 indicado para cada caso; lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la respectiva subasta:

Quinta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Número 4. Vivienda unifamiliar de tipo A), compuesta de un solo cuerpo y dos plantas unidas entre sí por una escalera interior, con una superficie útil de 87 metros 88 decímetros cuadrados, según el título y según la cédula de calificación definitiva, su superficie útil es de 90 metros cuadrados, y un garaje vinculado a la vivienda con superficie de 15 metros 25 decímetros cuadrados, distribuidos en las siguientes dependencias: Planta baja: Estar-comedor, cocina, terraza-lavadero, aseo y cochera. Planta alta: Tres dormitorios, baño y dos terrazas. Tiene como anejo patio al fondo de la edificación con superficie de 30 metros 3 decímetros cuadrados. La superficie de su solar es de 101 metros 85 decímetros cuadrados. Está ubicada

en Cabra, partido San Francisco, calle H, hoy calle Sevilla, número 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra al libro 526, folio 72 vuelto, finca registral número 24.782, inscripción tercera.

Dicha finca sale a licitación por la suma de 14.320.000.

Urbana. Nave Industrial, totalmente diáfana situada en el partido del Junquillo, ruedo y término de esta población, identificada en su proyecto como módulo número 1 y que comprende las unidades números 1 al 5, ambos inclusive, del citado proyecto. La estructura está realizada con pilares, dinteles y correas de acero laminado, apoyados sobre zapatas de hormigón aisladas, rígidas y unidas por zunchos. La cubierta es de chapa galvanizada a un solo agua y está dotada de sus correspondientes aseos y servicios. Ocupa una superficie construida de 198 metros 82 decímetros cuadrados, siendo el resto solar. Linda: Vista desde el camino de San Sebastián, derecha, con resto de finca matriz de los señores Ruiz Maiz, por el que tiene acceso; izquierda, con el primitivo resto de la finca propiedad de doña María de la Sierra Calvillo Luque, y por el fondo, con la parcela donde se ubica. Está construida sobre una parcela de suelo urbano de uso industrial en el partido del Junquillo, en el ruedo y término de esta población, con superficie de 336 metros 36 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde el camino de San Sebastián por el resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra al libro 552, folio 173 vuelto, finca registral número 26.397, inscripción segunda.

Dicha finca sale a licitación por la suma de 8.502.500 pesetas.

Dado en Cabra a 16 de junio de 1997.—El Juez, José Javier Vigil Cañavate.—La Secretaria.—44.629.

CARLET

Edicto

Doña Carmen Terrádez Murillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carlet,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 148/1997, a instancias del Procurador don Alfonso Francisco López Loma, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», se saca a subasta pública por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de don Salvador Sanz Vercher y doña Enriqueta Bustamente Romero.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de octubre, a las doce horas, en su caso, por segunda vez, el día 21 de noviembre, a las doce horas, y por tercera vez, el día 17 de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 452500018008997, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso efectuado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma y con las condiciones descritas en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sin deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—En el caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría el siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

Sexta.—Sirva el presente edicto como notificación del señalamiento de subasta a los demandados para el caso de que la notificación personal realizada por el Juzgado sea negativa en el domicilio de la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Única. Siete de orden. Vivienda en segunda planta alta, del tipo A), comprensiva de 101 metros cuadrados y 115 metros cuadrados construidos. Sito en Alginet, calle Lepanto, número 43, puerta 4.ª.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.514, libro 227 del Alginet, folio 109, finca registral número 18.552.

Valorada a efectos de la primera subasta en la cantidad de 5.175.000 pesetas.

Dado en Carlet a 16 de junio de 1997.—La Juez, Carmen Terrádez Murillo.—El Secretario.—44.549.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 486/1993, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Octavio Balaguer Moliner, contra doña Teresa Milagros Vela Rosino y Miguel Terrón Coria, y en ejecución de sentencia dictada en dicho procedimiento, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.094.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 29 de septiembre de 1997, a las doce horas de su mañana, en la Secretaría de este Juzgado; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera y con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 29 de octubre de 1997, a las doce horas de su mañana.

En tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre de 1997, también a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda subasta.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus

obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta providencia a los demandados propietarios del bien sacado a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles las prevenciones contenidas en dicha norma y a tal efecto librese el oportuno despacho y entréguese al Procurador instante para que cuide de su diligenciamiento y asimismo para la inserción del edicto en el tablón de anuncios donde radican los bienes, librese los oportunos exhortos y entréguese al referido Procurador a quien, además, se le entregará el oficio y el edicto dirigido al Boletín Oficial Provincial y «Boletín Oficial del Estado», según corresponda, para que cuide de su diligenciamiento y sirviendo de notificación en forma a los demandados, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no ser hallados.

Bien objeto de subasta

1.—Urbana número 24, vivienda del tipo D en Castellón, calle Castelldefels, sin número, de 66,21 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón al tomo 811, libro 101, folio 98, finca registral número 8.514.

Valoración a efectos de subasta: 5.094.000 pesetas.

Dado en Castellón a 4 de junio de 1997.—El Secretario.—44.586.

CERDANYOLA DEL VALLÈS

Edicto

Don Fernando V. Ramos Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Cerdanyola del Vallès,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 311/1995, instados por la Procuradora doña Teresa María Marí Bonastre, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Peletería Cosmos, Sociedad Limitada», por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cerdanyola del Vallès, calle Rambla de Montserrat, número 2, señalándose para la primera subasta el día 25 de septiembre de 1997, a las once horas; en su caso, para la segunda el día 27 de octubre de 1997, a las once horas, y para la tercera el día 25 de noviembre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 764, agencia 5930 del Banco Bilbao Vizcaya, ésta al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—La primera subasta saldrá por el precio de su valoración; la segunda por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose postura que no cubra las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas

y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a la demandada anteriormente indicada, para el supuesto de que la notificación personal no surtiera efecto. Y para el supuesto de que algún día de los señalados para las subastas fuera inhábil, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Departamento número 33. Piso segundo, primero, de la casa señalada con los números 17 y 19, de la calle Escauelas, de Cerdanyola del Vallés, de superficie 91,35 metros cuadrados. Linda: Frente, entrando, sur, con vivienda puerta segunda del edificio, patios de ventilación interior y rellano escalera; fondo, norte, con fachada posterior del edificio; derecha, este, con finca de doña Ángeles Puig Castells y vivienda puerta segunda del edificio, y a la izquierda, oeste, con rellano escalera y fachada lateral, y zona verde. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Cerdanyola, tomo 1.045 del archivo, libro 530 de Cerdanyola, folio 6, finca número 34.734, inscripción sexta.

Valorado en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 15.680.000 pesetas, cantidad ésta que servirá de tipo para la subasta.

Dado en Cerdanyola a 23 de junio de 1997.—El Juez, Fernando V. Ramos Gil.—El Secretario.—44.762.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Francisco Javier Ruiz de la Fuente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia de doña Daniela Susmozas Escuderos, se tramita expediente con el número 160/1997 sobre declaración de ausencia de su esposo, don José Antonio Valera y Navarro, nacido en Bilbao, hijo de Salvador y de Elena, casado, que se ausentó de su último domicilio en Ciudad Real, calle Pozo Dulce, número 26, el día 28 de octubre de 1975, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Ciudad Real a 15 de julio de 1997.—El Secretario, Francisco Javier Ruiz de la Fuente.—44.858. 1.ª 29-7-1997

COÍN

Edicto

Doña Águeda González Spinola, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coín y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de convocatoria de Junta general extraordinaria de «El Porvenir de Guaro, Sociedad Anónima», a instancia de don Enrique Domínguez Jiménez, don Pedro González Rodríguez y don Juan Gil Carabante, representados por la Procuradora señora Fernández Villalobos, en el que, con esta fecha, se ha dictado providencia, que es del tenor literal siguiente:

«... se tiene por personada y parte a la Procuradora señora Fernández Villalobos, en la representación que ostenta, con quien se entenderán las sucesivas diligencias. Se tiene por promovido expediente de

convocatoria judicial de Junta extraordinaria de la sociedad El Porvenir de Guaro. Convóquense a sus socios a Junta general extraordinaria para el día 12 de septiembre de 1997, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y a las diecinueve treinta horas, en segunda convocatoria, que tendrá lugar en el bar «La Parra», de la localidad de Guaro, con el fin de discutir el siguiente orden del día:

Primero.—Reactivación de la sociedad El Porvenir de Guaro.

Segundo.—Nombramiento de órganos de la sociedad:

- Presidente.
- Vicepresidente.
- Secretario.
- Tesorero.
- Vocales.

Bajo la presidencia de don Enrique Domínguez Jiménez. Convóquese dicha Junta mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en el diario «Sur», con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha fijada para su celebración, que se entregará a la Procuradora promotora para que cuide de su diligencia y devoción. Firmado y rubricado.»

Y para que surta los efectos oportunos, expido el presente en Coín a 9 de julio de 1997.—La Juez, Águeda González Spinola.—La Secretaria.—44.792.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Xavier Sampedro Fromont, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 103/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Ángel Entero Mascareñas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0103/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de noviembre de 1997,

a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 24.762, inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, sita en la calle Francisco Martínez, número 19, local comercial de planta baja.

Tipo de subasta: 15.740.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 2 de julio de 1997.—El Juez sustituto, Xavier Sampedro Fromont.—El Secretario.—44.874.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Xavier Sampedro Fromont, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 225/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña María Elena Díaz Pardo y don Hilmer Wilson Torres Linares, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de octubre de 1997, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0225/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de noviembre de 1997, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75

por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre de 1997, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 11.—Piso bajo, letra B, situado en la segunda planta en orden de construcción, con acceso por el portal letra B, del edificio en Galapagar (Madrid).

Finca registral número 7.226, inscrita al tomo 2.692, libro 207 de Galapagar, folio 205, inscripción décima.

Tipo de subasta: 15.900.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 3 de julio de 1997.—El Juez, Xavier Sampedro Fromont.—El Secretario.—44.865.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Xavier Sampedro Fromont, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 250/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Hernández Abarca y doña María Dolores Gutiérrez Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0250/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 10 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, en parcela número 7, del parque denominado XI, hoy calle Venecia, número 20, en «Ciudad Parquelagos». Finca registral número 11.187, inscrita al libro 227 de Galapagar.

Tipo de subasta: 28.485.600 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 3 de julio de 1997.—El Juez sustituto, Xavier Sampedro Fromont.—El Secretario.—44.869.

DENIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 497/1994, se siguen autos de don José Cirilo Gilabert Baño, en representación de «Banco Español de Crédito», contra don Tomás Santasfelicitas Roma y don Carlos Pastor Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Tomás Santasfelicitas Roma, que son las siguientes:

Lote 1. Rústica, huerto de naranjos en término de Pego, partida San Antonio, de 14 áreas 50 centiáreas. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego al tomo 396, folio 157, finca registral número 11.266, inscripción séptima. Valorada en 870.000 pesetas.

Lote 2. Una mitad indivisa de cinco treinta y cincoavos partes; y una séptima parte indivisa de una séptima parte indivisa, del solar en Pego, partida Quintana o Favara de Aduanas. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego al tomo 489, folio 172, finca registral número 17.041. Valorada en 5.000.509 pesetas.

Lote 3. Ocho cincuenta y ocho cienavos partes del solar en la partida Quintana de San Miguel o de les Vallades del término de Pego. Finca inscrita en el Registral de la Propiedad de Pego al tomo 599, folio 230, finca registral número 22.979, inscripción primera. Valorada en 193.050 pesetas.

Lote 4. Vivienda en la planta baja de la calle La Paz, número 12 de Pego. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego al tomo 533, folio 193, finca registral número 20.308, inscripción primera. Valorada en 3.826.000 pesetas.

Lote 5. Vivienda en la planta segunda del edificio en Pego calle La Paz, número 12. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego al tomo 533, folio 197, finca registral número 20.310, inscripción primera. Valorada en 3.312.750 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple de San Telm, el próximo día 30 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será en el lote 1: 870.000 pesetas. Lote 2: 5.000.509 pesetas. Lote

3: 193.000 pesetas. Lote 4: 3.826.000 pesetas. Lote 5: 3.312.750 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Para el supuesto de no poder llevarse a cabo la notificación de la subasta al demandado, este edicto servirá para la notificación al mismo del triple señalamiento.

Dado en Denia a 16 de mayo de 1997.—El Secretario.—44.597.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azcona, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 8/1995, seguido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gascón Marco, contra don Carlos López Emperador y doña Isabel Castillo Navarro, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública del bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas; y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta 4884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Independencia, 23, a las nueve treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de septiembre de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 17 de octubre de 1997; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 13 de noviembre de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación de los señalamientos de subastas a los deudores, en relación con la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no haber sido hallados los mismos.

Bien objeto de subasta

Finca rústica, sita en Tauste, en partida Huerta Alta, denominada «Morales», conocida por «La Venta», en cuyo interior existe una nave de 360 metros cuadrados. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 18.592.035 pesetas (siendo la finca registral número 20.295 del Registro de la Propiedad de Ejea).

Dado en Ejea de los Caballeros a 3 de julio de 1997.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azcona.—El Secretario.—45.358.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña María Jesús Muñoz Company, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 194-B/1996, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Eva Martínez García-Bajo, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada que al final se dirá.

Por primera vez el día 17 de octubre de 1997, a las doce horas. Servirá de tipo para la misma la suma de 31.000.000 de pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 17 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior, e iguales requisitos.

Por tercera vez, y también de resultar desierta la anterior, el día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas y sin sujeción a tipo; y todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco, número 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión

mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca objeto de subasta

Un edificio sito en esta ciudad de Elda, C3. Castellón, número 18 de policía, compuesta de sótano, en parte del terreno, plantas baja y alta, y patio, que mide todo ello una superficie de 364 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, doña Eva Martínez García-Bajo; izquierda, don Federico Jover, y fondo, don Segismundo Falcó. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.491, libro 513, folio 23, finca 22.961, inscripción tercera.

Y para que sirva de notificación a quienes pudiera interesar así como a la demandada doña Eva Martínez García-Bajo, caso de no ser posible su notificación personal, expido el presente en Elda a 26 de junio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—44.774.

FERROL

Edicto

Don Jesús Rivera Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos bajo el número 398/1996, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ramón Romalde González y doña María Pilar Alcolea Rodríguez, se acordó sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el bien que al final se describe, señalándose para la primera subasta el próximo día 3 de octubre de 1997, a las diez horas; para la segunda, en su caso, el próximo día 4 de noviembre de 1997, a las diez horas; y en su caso, para la tercera, el próximo día 4 de diciembre de 1997, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo; para la segunda, el precio del avalúo rebajado en un 25 por 100, y la tercera, se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera subasta.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas se deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1553, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Sexta.—Que no constan en los autos los títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Séptima.—Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que si por causa de fuerza mayor, o cualquier otra de carácter excepcional, tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a las mismas horas y lugar.

Bien que se subasta

Piso vivienda, sexto D, en la calle Pedro Carbajal, bloque 18, portal 5, en Ferrol, de unos 96 metros cuadrados.

Tasado en 6.813.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 3 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Rivera Fernández.—La Secretaria.—44.757.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 109/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Entidad Instalaciones Terrestres y Marítimas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de noviembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 29.607, inscrita al folio 141, tomo 1.188 del Registro de la Propiedad de Mijas número 2.

Vivienda denominada B 1 del edificio en construcción que constituye la primera fase del conjunto «El Lobo» en término de Mijas, al partido el Chaparral. Superficie construida de 116 metros 52 decímetros cuadrados, más 9 metros 78 decímetros cua-

drados de terrazas y 8 decímetros cuadrados de parte proporcional de comuneros. Distribuida en «hall», cocina, lavadero, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza.

Tipo de subasta: 14.620.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 3 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—La Secretaria.—44.840.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 85/1995, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de comunidad del edificio «Olimpo III», contra don Ígor Kaplinsky, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2917, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Finca número 40, del inmueble denominado «El Olimpo III», sito en el partido de Majadal, término municipal de Fuengirola, lugar de Carvajal, en fachada a finca matriz. Está situada en la planta 10 del edificio, puerta letra C. Tiene fachada principal a mediodía y otra al norte, realizándose la entrada a través del portal número 2 de acceso al edificio. Mide 84 metros 63 decímetros cuadrados y consta de estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, asco, vestíbulo, cocina y terraza. Linda:

Frente, finca matriz, hueco de ascensores y pasillo de acceso; fondo, finca matriz; derecha, finca número 39, e izquierda, servicios de planta, hueco de ascensores y finca número 51.

Finca registral número 8.737. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuengirola, al folio 40.

Valoración a efectos de subasta: 6.474.195 pesetas.

Dado en Fuengirola a 3 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Esperanza Brox Martorell.—El Secretario.—44.845.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 49/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Eugenio Coca Prados, doña Encarnación Izquierdo Fernández, don Manuel López Torres, don Francisco Morales Brucke y doña Guadalupe Romero García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 36.651, inscrita al folio 172, libro 690 del Registro de la Propiedad de Fuengirola número 1.

Piso primero letra C, señalado con el número 5 situado en la planta segunda del edificio. Mide 68 metros 78 decímetros cuadrados de superficie construida. Linda, considerando su entrada particular: Frente, rellano de la escalera; derecha, entrando, el citado hueco de ascensor y huerto de la casa número 12 de la calle del Mar; izquierda, con aires de la calle Moncayo, y espalda, aires de la calle Huerto.

Tipo de subasta: 8.526.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 7 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—La Secretaria.—44.838.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 338/1995, se siguen autos de procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Pilar Fariza Rodríguez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por don Manuel Fernández Vilchez y doña Carmen López Morales.

Local comercial, en planta baja, de la calle Navas, número 19, de Granada. La superficie construida, con inclusión de parte proporcional de zonas comunes, es de 147 metros 62 decímetros cuadrados. Finca registral número 7.050 del Registro de la Propiedad número 1 de Granada al libro 961, folio 114; hoy finca número 56.207 del mismo Registro, en el libro 1.042, tomo 1.707, folio 50.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, 3.ª planta, de Granada, el próximo día 7 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 40.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Granada a 12 de junio de 1997.—El Secretario.—44.623.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 841/1996-J del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos antes este Juzgado a instancia de la Procuradora, doña Francisca Medina Montalvo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Parque Luz, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 7 de octubre de 1997, a las doce quince horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 4 de noviembre de 1997, a las doce quince horas, y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1997, a las doce quince horas.

Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en la calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1.765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito de la ejecutante, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de la subasta

Número 25. Piso tercero letra A, destinado a vivienda en el bloque 1, escalera número 4, de un conjunto de edificación en término de Cenes de la Vega, en las proximidades del Camino del Término, en calle de nueva creación sin número.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granada número 5 al tomo 1.729, libro 33, folio 108, finca registral número 3.960.

Tipo para la subasta: 5.500.000 pesetas.

Número 41, piso segundo letra A, en el bloque 2, escalera número 7, del mismo edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granada, número 5 al tomo 1.729, libro 33, folio 124, finca registral número 3.976.

Tipo para la subasta: 5.500.000 pesetas.

Número 79. Piso primero, letra A, en el bloque 3, escalera número 12 del mismo edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granada número 5 al tomo 1.729, libro 33, folio 124, finca registral número 4.004.

Tipo para la subasta: 5.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 20 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—44.829.

GRANOLLERS

Edicto

Don Adolfo García Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez, que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 172/1995-M, promovido por el Procurador don Jordi Cot Gargallo, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Cataluña», contra don José L. Ferré Cecilia y doña Rosa María Sitges Fernández, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 23 de septiembre de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 18.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 23 de octubre de 1997, a las once horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100; y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1997, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 18.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda. Debiendo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 0738-0000-18-0172-95, y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segunda bis.—Caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día hábil, excepto sábado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, sita en el término de Llinars del Vallés, en la ordenación San José, en parte de la parcela 178 del plano de parcelación de la mayor finca. Consta de planta baja, planta piso y planta bajocubierta. La planta baja y la planta piso se destinan a vivienda y la planta bajocubierta a buhardilla desván. La superficie construida de la planta baja es de 60 metros 84 decímetros cuadrados; la superficie construida de la planta piso es de 53 metros 29 decímetros cuadrados, y la superficie construida de la planta bajocubierta es de 37 metros 36 decímetros cuadrados. Por lo tanto, la superficie construida total es de 150 metros 49 decímetros cuadrados.

La total superficie útil es de 124 metros 86 decímetros cuadrados.

Su cubierta es de tejado.

Ocupa parte de un solar de superficie 86 metros 14 decímetros cuadrados, que en la parte no edificada se destina a jardín.

Linda: Por su frente, oeste, en línea de 20 metros cuadrados, con calle de San Agustín; por la derecha, entrando, sur, finca matriz de la que se segregó; al fondo, con solar o parcela número 218, y por la izquierda, en línea de 52 metros con la parcela número 177.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 3, tomo 1.934, libro 66 de Llinars, folio 167, finca número 4.313, inscripción primera.

Dado en Granollers a 5 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Adolfo García Morales.—El Secretario.—44.690-16.

HARO

Edicto

Doña María Belén González Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 35/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Edificio Rioja, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día

26 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 224800018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebre sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes objeto de la subasta

Viviendas con acceso por el núcleo de la escalera número 1, que corresponde al portal señalado con el número 23 de la avenida de la Rioja de Haro.

1. Número 3. Vivienda A o derecha, saliendo del ascensor del piso primero, inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.717, folio 17, finca número 21.580.

Valorada en 16.800.000 pesetas.

2. Número 4. Vivienda A o derecha, saliendo del ascensor del piso segundo, inscrita al tomo 1.717, folio 19, finca número 21.581.

Valorada en 16.800.000 pesetas.

3. Número 5. Vivienda A o derecha, saliendo del ascensor del piso tercero, inscrita al tomo 1.717, folio 19, finca número 21.582.

Valorada en 16.800.000 pesetas.

4. Número 6. Vivienda A o derecha, saliendo del ascensor del piso cuarto, inscrita al tomo 1.717, folio 20, finca número 21.583.

Valorada en 16.800.000 pesetas.

5. Número 7. Vivienda B o izquierda, saliendo del ascensor del piso primero, inscrita al tomo 1.717, folio 21, finca número 21.584.

Valorada en 16.400.000 pesetas.

6. Número 8. Vivienda B o izquierda, saliendo del ascensor del piso segundo, inscrita al tomo 1.717, folio 22, finca número 21.585.

Valorada en 16.400.000 pesetas.

7. Número 9. Vivienda B o izquierda, saliendo del ascensor del piso tercero, inscrita al tomo 1.717, folio 23, finca número 21.586.

Valorada en 16.400.000 pesetas.

8. Número 10. Vivienda B o izquierda, saliendo del ascensor del piso cuarto, inscrita al tomo 1.717, folio 24, finca número 21.587.

Valorada en 16.400.000 pesetas.

Viviendas con acceso por el núcleo de la escalera número 2, que corresponde al portal señalado con el número 6 de la calle Italia de Haro.

9. Número 11. Vivienda C o izquierda, saliendo del ascensor del piso primero, inscrita al tomo 1.717, folio 25, finca número 21.588.

Valorada en 18.300.000 pesetas.

10. Número 12. Vivienda C o izquierda, saliendo del ascensor del piso segundo, inscrita al tomo 1.717, folio 26, finca número 21.589.

Valorada en 18.300.000 pesetas.

11. Número 13. Vivienda C o izquierda, saliendo del ascensor del piso tercero, inscrita al tomo 1.717, folio 27, finca número 21.590.

Valorada en 18.300.000 pesetas.

12. Número 19. Vivienda E o derecha, saliendo del ascensor del piso primero, inscrita al tomo 1.717, folio 33, finca número 21.596.

Valorada en 18.900.000 pesetas.

Viviendas con acceso por el núcleo de la escalera número 3, que corresponde al portal señalado con el número 6 de la calle Italia de Haro.

13. Número 27. Vivienda G o izquierda, saliendo del ascensor del piso primero, inscrita al tomo 1.717, folio 41, finca número 21.604.

Valorada en 16.700.000 pesetas.

Viviendas con acceso por el núcleo de la escalera número 4, que corresponde al portal señalado con el número 32 de la calle La Ventilla de Haro.

14. Número 31. Vivienda H o derecha, saliendo del ascensor del piso primero, inscrita al tomo 1.717, folio 45, finca número 21.608.

Valorada en 17.100.000 pesetas.

15. Número 32. Vivienda H o derecha, saliendo del ascensor del piso segundo, inscrita al tomo 1.717, folio 46, finca número 21.609.

Valorada en 17.100.000 pesetas.

16. Número 33. Vivienda H o derecha, saliendo del ascensor del piso tercero, inscrita al tomo 1.717, folio 47, finca número 21.610.

Valorada en 17.100.000 pesetas.

17. Número 34. Vivienda H o derecha, saliendo del ascensor del piso cuarto, inscrita al tomo 1.717, folio 48, finca número 21.611.

Valorada en 17.100.000 pesetas.

18. Número 35. Vivienda I o izquierda, saliendo del ascensor del piso primero, inscrita al tomo 1.717, folio 49, finca número 21.612.

Valorada en 17.100.000 pesetas.

19. Número 36. Vivienda I o izquierda, saliendo del ascensor del piso segundo, inscrita al tomo 1.717, folio 50, finca número 21.613.

Valorada en 17.100.000 pesetas.

20. Número 37. Vivienda I o izquierda, saliendo del ascensor del piso tercero, inscrita al tomo 1.717, folio 51, finca número 21.614.

Valorada en 17.100.000 pesetas.

21. Número 38. Vivienda I o izquierda saliendo del ascensor del piso cuarto, inscrita al tomo 1.717, folio 52, finca número 21.615.

Valorada en 17.100.000 pesetas.

Dado en Haro a 3 de julio de 1997.—La Juez, María Belén González Martín.—El Secretario.—44.745.

HARO

Edicto

Doña María Belén González Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 381/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Impermeabilizaciones y Tratamientos Químicos, Sociedad Limitada», «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima» y «Ada Promociones y Negocios, Sociedad Anónima», contra

«Hostería Valle del Oja, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores del anuncio en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2248000017038193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca urbana, sita en Azarrulla-Ezcaray. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, al tomo 759, libro 45 de Ezcaray, folio 176, finca registral número 2.307, vigésimo primero, inscripción 33.

Valorada en 208.072.072 pesetas.

2. Vivienda C del piso ático del edificio sito en Ezcaray, calle Plantio, número 8, tercero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, al tomo 1.105, libro 85 de Ezcaray, folio 118, finca registral número 8.772.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Haro a 4 de julio de 1997.—La Juez, María Belén González Martín.—El Secretario.—44.786.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 197/1997, se siguen autos del procedimiento sumarial hipotecario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora Doña Carmen Serra Llull, en representación de la

entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Magdalena Suau Ferrer, don Jaime Serra Salom y María Cladera Cifre.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de la finca que seguidamente se detallará y se valorará:

Primer lote: Rústica. Pieza de tierra, sita en este término municipal denominada Can Pasiensi y también Cuxach de cabida 1 cuartón 49 destres, que contiene caseta de labor. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollensa al tomo 3.265, libro 339 de Pollensa, folio 158, finca número 9.251-N. Valorada en 15.866.600 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza (Plaza del Ganado) de Inca, el próximo día 6 de octubre de 1997, a las nueve treinta; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de noviembre de 1997, a la misma hora; y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de diciembre de 1997, también a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferior al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate. Preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Sirva el presente edicto, para cumplimentar la notificación prevista en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Inca a 27 de junio de 1997.—El Secretario.—44.582.

INCA

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Inca

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 210/1997, a instancia de «Colonia Caixa d'Estalvis de Pollença», representado por la Procuradora doña María del Carmen Serra Llull, contra doña Anna Marie Loyse Merigo, en los cuales ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza al regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 14 de octubre de 1997.

Segunda subasta: A las diez horas del día 10 de noviembre de 1997.

Tercera subasta: A las diez horas del día 9 de diciembre de 1997.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 56.040.000 pesetas.

Para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos para participar deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», en la cuenta número 04290001821097.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Sirva la publicación edictal de la presente resolución, como notificación en forma, en caso de no ser habidos los demandados y terceros poseedores.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno con casa señalada con el número 36 de la calle Calvario, del término Pollença. Mide, aproximadamente 17 destres. Inscrita al tomo 3.472, libro 396 de Pollença, folio 46, finca número 4.063, inscripción séptima.

Dado en Inca a 30 de junio de 1997.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—La Secretaria.—44.579.

JAÉN

Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 313/1996, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan José Fernández Zarcos y doña Rafaela Liébana Liébana, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que más adelante se describe, señalándose para el acto del remate el día 10 de octubre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 10 de noviembre de 1997, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1997, a las once horas; previniéndose a los licitadores

que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 10.992.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa, situada en la calle José Torres Martínez, de Mengibar, señalada con el número 58. Mide su frente o fachada 12 metros y su fondo 16 metros, lo que hace una superficie de 192 metros cuadrados, incluido el patio. Se compone de una sola planta destinada a vivienda, distribuida en diferentes dependencias, habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al folio 183, libro 180 de Mengibar, finca número 11.724.

Dado en Jaén a 10 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez: Pedro López Jiménez.—El Secretario.—44.759.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 529/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario, contra «Inmobiliaria Francis, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1258/0000/18/0529/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda número 2, tipo B, en planta baja con entrada desde la calle Espíritu Santo, y particular a la derecha del pasillo, de 69 metros 2 decímetros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.402, folio 140, libro 341, finca número 29.347, inscripción primera.

Vivienda número 3, tipo C, en planta baja, con entrada desde la calle Espíritu Santo y particular a la izquierda del pasillo, de 79 metros 75 decímetros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.402, folio 144, finca número 29.349, inscripción primera.

Vivienda número 4, tipo B, en primera planta, sin contar la baja, con entrada común por la calle Espíritu Santo y particular a la izquierda del relleno de la escalera, de 74 metros 48 decímetros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.402, libro 341, folio 148, finca número 29.351, inscripción primera.

Vivienda número 5, tipo C, en la primera planta, sin contar la baja, con entrada común por la calle Espíritu Santo y particular a la derecha del relleno de la escalera, de 85 metros 21 decímetros cuadrados de superficie. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.402, folio 152, libro 341, finca número 29.353, inscripción primera.

Tipo de subasta

El tipo de subasta de la finca registral número 29.347 asciende a 11.600.000 pesetas.

El tipo de subasta de la finca registral número 29.349 asciende a 13.400.000 pesetas.

El tipo de subasta de la finca registral número 29.351 asciende a 12.500.000 pesetas.

El tipo de subasta de la finca registral número 29.353 asciende a 14.300.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 9 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—El Secretario.—44.842.

LA LAGUNA

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Laguna,

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 477/1996, seguidos a instancias de «Caja General de Ahorros de Canarias», representado por el Procurador don Lorenzo Martín Sáez, contra «Tinersol, Sociedad Anónima», don Jesús Fernández Ramos y doña Rosa María Cabrales Pimienta, en reclamación de

préstamo hipotecario, se saca a subasta por primera vez la siguiente finca:

Vivienda C, a la izquierda de la planta 2.ª, con entrada por el portal 2.º de la calle Eduardo Roo, edificio con superficie construida de 89 metros 77 decímetros cuadrados y útil de 79 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Eduardo Roo; a la derecha, entrando, portal de entrada, en parte con patio interior, en parte con la vivienda a la derecha del mismo portal; a la izquierda, con vivienda derecha con entrada por el portal 1.º, y espalda, con don Isidro Castro Díaz. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo 30 de octubre, a las diez horas, previéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 13.209.072 pesetas, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores para la primera subasta, se señala para la segunda el 28 de noviembre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 29 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados «Tinersol, Sociedad Anónima», don Jesús Fernández Ramos y doña Rosa María Cabrales Pimienta, de los señalamientos, se expide el presente.

Dado en La Laguna a 8 de julio de 1997.—La Secretaria.—44.678.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 324/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Luis Martínez Martínez y doña María Elena Bracho Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3542/17/324/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de la subasta

Vivienda número 41, señalada particularmente con el número 37, tiene una superficie útil de 85 metros 67 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseó, terraza tenderero y pasillo. Linda: Frente, rellano y vivienda señalada particularmente con el número 35; derecha entrando, rellano y patio de luces; izquierda, paso peatonal que la separa del bloque A; y fondo, rellano y vivienda señalada particularmente con el número 39.

Cuota de participación en los elementos, pertenencias y servicios comunes, 1,82 por 100.

Inscripción: Tomo 277, libro 66 del Ayuntamiento de Puerto del Rosario; folio 29, finca número 7.305, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.740.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia.—El Secretario.—44.711.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 134/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Rocar, Sociedad Anónima» y «Promotora Canaria Lamberti, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

LEGANÉS

Edicto

Edicto

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3542.17.134.1997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 133. Local de oficinas distinguida con el número 4 situado en la planta segunda, segunda de viviendas de oficinas, del portal de oficinas del edificio compuesto de dos plantas de sótano y siete más sobre rasante, denominado «Edificio Pelayo», distinguido con los números 34 y 36 de la calle Pelayo, en el barrio del Puerto de la Luz de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Se compone de un salón diáfano y dos aseos. Ocupa una superficie útil de 192 metros 68 decímetros cuadrados. Linderos: Al frente, por donde tiene su acceso, con hueco de la escalera, meseta de la misma, local de oficinas número 3 en su misma planta, caja de escalera del portal 34-B y patio; fondo con edificio de los hermanos Borrás, distinguido con el número 32, y con la vivienda letra L en su misma planta; a la derecha, entrando, por donde también tiene su acceso, con patio de luces, vivienda letra L en su misma planta, caja de escalera del portal 34-B y en el aire, con patio interior de comunicación, y a la izquierda, con el edificio número 43 de la misma calle El Cid, con caja de escalera del portal 34-B, con caja de escalera y meseta de la misma de su propio portal.

Cuota.—Su cuota es de 2.8332 por 100.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, finca 13.129, folio 219, libro 136 de la Sección Segunda, tomo 1.658, inscripción primera.

Tipo de subasta: 28.486.827 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia.—La Secretaria.—44.860.

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecución «Banco Hipotecario», número 297/1992, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Ojeda Rodríguez, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jacinto Burbelo Fernández, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, doña Lucía Santana Sánchez, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, y don Antonio Juan Miranda Vera, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.ª.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, y tendrá lugar el día 1 de octubre, a las diez treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedará desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 4 de noviembre, a las diez treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre, a las diez treinta horas.

Si cualquiera de las subastas no pudiere celebrarse en el día y hora señalado, por causas de fuerza mayor o recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y que se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta número 3.475, clave 18, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Treinta. Vivienda número 1 de la planta 2.ª en la urbanización de Casablanca III. Ocupa una superficie útil de 66 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al folio 136 del libro 46, finca número 4.820, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta: 5.860.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados, por razones de economía procesal, y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—44.719.

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Leganés,

Hago saber: Que en esta Secretaría se siguen autos de procedimiento de divorcio, seguidos bajo el número 286/1996, a instancia de don Rafael Rubio Ortega, representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra doña Angela Ortiz Camacho, representada por la Procuradora señora Ruiz Resa, en ejecución de sentencia, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, anunciándose por edictos, por primera, segunda y tercera vez, la finca embargada que se describirá al final, señalándose para el acto de los remates de los presentes autos los días 23 de septiembre, 14 de octubre y 11 de noviembre, todas ellas a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Doctor Martín Vegué, número 30, de Leganés, conforme a las condiciones que luego se expresarán.

Rigiendo para dicha subasta las siguientes condiciones de subasta:

Primera.—Respecto de la primera, servirá de tipo la suma de 9.326.202 pesetas, en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo en las oficinas del «Banco Bilbao Vizcaya», en la cuenta de consignaciones de este Juzgado y en el número de estos autos, con carácter previo a la celebración. Dichas consignaciones podrán reservarse a depósito a instancia del acreedor, a efectos de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que conjuntamente con el resguardo de consignación deberán estar en Secretaría al comienzo del acto.

Sexta.—Los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sirva el presente, como interesa la parte actora y para el caso de resultar negativa la notificación que se practique por este Juzgado, de notificación en forma a la demandada de la resolución de 19 de junio de 1997.

Bien inmueble objeto de la subasta

Piso sito en la calle Priorato, número 20, piso 1.º, letra D, del barrio de Zarzquemada, en Leganés, según escritura de compra, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés número 1 de la provincia de Madrid, en el tomo 328, libro 328, folio 241, finca 241 y 242, finca 23.394, cuyo historial continúa en el folio 142 del tomo 1.084, libro 242, con el nuevo número de finca 19.882.

Dado en Leganés a 19 de junio de 1997.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—44.755.

LOJA

Edicto

Doña María Milagrosa Velastegui Galisteo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que, en las fechas y horas que se expresarán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subasta del bien que se dirá al final, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 190/1996, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Villa Lora.

Primera subasta. Día 9 de octubre, a las diez horas; servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción del bien, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: (En su caso): Día 11 de noviembre, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100. No se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Tercera subasta: (En su caso): Día 10 de diciembre, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 17720001819096 en el «Banco Bilbao Vizcaya», de Loja —establecimiento destinado al efecto—, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe del bien que se subasta, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan y han sido indicadas, para el caso de no poderse hacer personalmente en la propia finca hipotecada y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Bien que se subasta

Rústica. Tierra de secano en el partido de Sartenilla o Parapanda de Alomartes, resto de una de mayor cabida (1 hectárea 28 áreas 26 centiáreas y media) que tras segregaciones ha quedado reducida su superficie a 93 áreas 26 centiáreas 50 decímetros cuadrados, que linda toda ella: Este, herederos de doña Antonia Martín Buena Reboredo; sur, de don Francisco Cervera Fernández; oeste, de don Antonio Quinones, y norte, de don Juan Gálvez Peña. Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montefrío al tomo 347, libro 167 de Illora. Finca número 8.429, inscripción cuarta.

El precio pactado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca es de 49.500.000 pesetas.

Dado en Loja a 14 de julio de 1997.—La Juez, Milagrosa Velastegui Galisteo.—El Secretario.—44.682.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.092/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Miguel Sánchez Masa, en representación de «Hispaner, Sociedad Anónima» (antes «Uninter-Leasing, Sociedad Anónima»), contra «Graficar, Sociedad Limitada» y don Antonio Navarro Azcue, representado por el Procurador don Antonio Pujol Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Antonio Navarro Azcue:

1. Finca urbana 19.590. Local comercial número 1 en Sevilla, calle Tentudía, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al tomo 2.651, libro 415, folio 69, inscripción tercera.

2. Finca urbana número 1.215. Parcela en Boalo, Matal Pino, al sitio denominado Reajo San Andrés, número 12A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 143, folio 67.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66 (Madrid), el próximo día 2 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas para la finca número 19.590, y 3.000.000 de pesetas para la finca número 1.215, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin suje-

ción a tipo, el día 11 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1997.—El Secretario.—44.746.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 668/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Marisa Montero Correál, contra «Mecaminas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de septiembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 71.711.136 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 53.783.352 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000668/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes

hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Oruro, número 9, oficinas 1, 2, 5 y 6, planta primera, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 992, libro 95, sección sexta, folio 168, finca registral número 4.223, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—44.805.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.643/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ángel Gimeno García, contra don José Martínez Vivancos y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 29 de septiembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 2.750.430 pesetas para el lote 1 y 3.335.541 pesetas para el lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de octubre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 2.062.822 pesetas para el lote 1 y 2.501.656 pesetas para el lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000002643/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos piso sitios en avenida del Cementerio, número 1, edificio «Siena», de Mazarrón (Murcia). Inscritos en el Registro de la Propiedad de Totana, al libro 306, inscripción segunda.

Lote 1. Piso 2.º B, finca registral número 25.958, folio 89.

Lote 2. Piso 4.º F, finca registral número 25.998, folio 129.

Dado en Madrid a 9 de abril de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—44.825.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 426/1990, a instancias de Banco Hipotecario de España, representada por el Procurador don Ángel Gimeno García, contra «Alquileres Inmobiliarios, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de octubre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el que se relaciona en su descripción, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de noviembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de enero de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000426/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Algeciras (Cádiz), calle Luis Cernuda, 4, bloque 7.

Lote 1. Finca 29.947, piso bajo D. Tipo, 3.604.000 pesetas. Tomo 697, libro 404, folio 79, inscripción primera.

Lote 2. Finca 29.955, piso primero D. Tipo, 3.604.000 pesetas. Tomo 697, libro 404, folio 91, inscripción primera.

Lote 3. Finca 29.975, piso cuarto D. Tipo, 3.604.000 pesetas. Tomo 697, libro 404, folio 121, inscripción primera.

Lote 4. Finca 29.969, piso tercero C. Tipo, 3.604.000 pesetas. Tomo 697, libro 404, folio 112, inscripción primera.

Lote 5. Finca 29.967, piso tercero D. Tipo, 3.604.000 pesetas. Tomo 697, libro 404, folio 104, inscripción primera.

Lote 6. Finca 29.971, piso tercero A. Tipo, 3.106.000 pesetas. Tomo 697, libro 404, folio 115, inscripción primera.

Lote 7. Finca 29.977, piso cuarto C. Tipo, 3.604.000 pesetas. Tomo 697, libro 404, folio 124, inscripción primera.

Lote 8. Finca 29.973, piso tercero B. Tipo, 3.106.000 pesetas. Tomo 697, libro 404, folio 118, inscripción primera.

Lote 9. Finca 29.957, piso primero C. Tipo, 3.604.000 pesetas. Tomo 697, libro 404, folio 94, inscripción primera.

Lote 10. Finca 29.961, piso segundo C. Tipo, 3.604.000 pesetas. Tomo 697, libro 404, folio 100, inscripción primera.

Lote 11. Finca 29.983, piso quinto A. Tipo, 4.086.000 pesetas. Tomo 697, libro 404, folio 133, inscripción primera.

Lote 12. Finca 29.949, piso bajo C. Tipo, 3.604.000 pesetas. Tomo 697, libro 404, folio 82, inscripción primera.

Lote 13. Finca 29.979, piso cuarto A. Tipo, 3.106.000 pesetas. Tomo 697, libro 404, folio 127, inscripción primera.

Lote 14. Finca 29.959, piso segundo D. Tipo, 3.604.000 pesetas. Tomo 697, libro 404, folio 97, inscripción primera.

Lote 15. Finca 29.965, piso primero D. Tipo, 3.106.000 pesetas. Tomo 697, libro 404, folio 106, inscripción primera.

Lote 16. Finca 29.985, piso quinto B. Tipo, 4.086.000 pesetas. Tomo 697, libro 404, folio 136, inscripción primera.

Lote 17. Finca 29.981, piso cuarto B. Tipo, 3.106.000 pesetas. Tomo 697, libro 404, folio 130, inscripción primera.

Lote 18. Finca 29.963, piso segundo A. Tipo, 3.106.000 pesetas. Tomo 697, libro 404, folio 103, inscripción primera.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—44.846.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 761/1996, a instancia de «AGF Unión Fénix Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra don Luis Manuel Hernández Castellanos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de octubre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 9.954.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de noviembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 7.465.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de diciembre de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000761/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no a haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en Madrid, calle del Olivar, número 8, quinto interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de los de Madrid al tomo 1.492, libro 111, sección tercera, folio 215, finca número 5.738, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—44.741.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo-otros títulos, número 926/1990, instado por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Fátima Sancho Cubino y doña Beatriz Sancho Cubino, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el día 23 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Finca. Local llamado «Cero Cero Seis», de la casa señalada con el número 2, de la Costanilla de San Pedro y número 11 de la calle Segovia. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.966, libro 879, sección tercera, folio 45, finca registral número 44.118.

Valorada en la suma de 12.637.500 pesetas.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.732.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 619/1996, a instancias de Caja de Madrid, contra don Fernando A. Miragaya Zaldivar, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 25.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda sita en Madrid, calle Boix y Morer, número 22, planta baja.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 5, al tomo 1.975, folio 11, finca número 70.594.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—44.899.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 113/1995, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia de doña M. Mercedes Serrano Casquero, contra don Mariano Serrano Casquero, doña Antonia Serrano Casquero y Angela Serrano Casquero, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Urbana. Sita en calle General Ricardos, número 45, 3.ª C, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid al tomo 1.371, libro 213, finca 7.015.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, número 55, el próximo día 10 de octubre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.003.980 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Ban-

co Bilbao Vizcaya», calle Capitán Haya, número 55, cuenta 2.449, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de noviembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1997.—El Secretario.—44.631.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 418/1993, se siguen autos de declarativo menor cuantía reclamación cantidad, a instancia del Procurador don Francisco Javier Vázquez Hernández, en representación de «Licores y Aperitivo Los Conejos», contra don Angel Arranz Hernán, representado por el Procurador don Jesús Verdasco Triguero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca al demandado:

Bien a subastar: Urbana. Casa en esa capital, calle Muñoz Torrero, número 7. Consta de sótano, planta baja y otras tres plantas de ático, con un cuarto por planta. Linda: Frente, dicha calle, y derecha, casa número 5 y testero, casa número 10 cuadruplicado de la calle Desengaño. Superficie: Ocupa una extensión superficial de 1.946 pies cuadrados equivalentes a 151 metros 180 milímetros cuadrados. Consta de planta sótano, planta baja y otras tres plantas más. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de los de Madrid al tomo 76, folio 80, finca 6.828, valoración 120.944.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, 5.ª planta el próximo día 30 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 120.944.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 2530 0000 de la agencia 4.070 del «Banco Bilbao Vizcaya», de Madrid el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de octubre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero sólo la parte actora.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1997.—El Secretario.—44.661.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 631/1996, a instancias de Caja de Madrid, contra «Mcyk Digital, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 23 de octubre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 43.466.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Nave número 6, sita en la planta quinta, octava de construcción, del edificio industrial situado en la carretera de Vallecas a Vicálvaro, con vuelta a la de Arboleda, en Madrid. Es diáfana, con dos aseos, y ocupa una superficie de 351,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al folio 147 del libro 1.061, finca 96.787.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—44.892.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1/1997, a instancias de Caja de Madrid, contra don Rogelio Fernández Murias y doña Raquel E. Abellas Santamarina, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta el próximo día 23 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 54.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Tienda derecha de la casa número 23 de la calle General Pardiñas, de Madrid. Está situada en la planta baja del edificio, sin sótanos, en su parte de exteriores y a su derecha según se entra a él. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 130, libro 2.648 moderno del archivo, finca 15.628.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—44.894.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 283/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador de la

parte actora don José Antonio Laguna García, en nombre y representación de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Montero Villaseca y doña María Dolores Rivera de Zea, y en cumplimiento de lo acordado en Providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 17.645.610 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, 6.ª planta de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de octubre de 1997, a las doce treinta horas de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera el día 4 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas de la mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte, que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda adopsarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma, para todos aquellos demandados que en el momento de dicha publicación, se encuentren en ignorado paradero.

Bienes embargados y que se subastan

Vivienda tipo C, número F-4, de la manzana F del conjunto de Aldea Blanca, urbanización Benyamina de Torremolinos (Málaga). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, finca número 16.474. Valorada en la cantidad de 16.945.610 pesetas.

Aparcamiento número 33B del conjunto de Aldea Blanca, urbanización Benyamina de Torremolinos (Málaga). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, finca 16.338.

Valorada en la cantidad de 700.000 pesetas.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria Judicial, Beatriz García.—44.633.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 352/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Luis

Barranco Izquierdo y doña María del Mar González García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 6 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 20.031.367 pesetas la finca número 35.058 y 2.000.000 de pesetas la finca número 35.054.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 3 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Vivienda letra A, situada en la planta segunda de la casa sita en Madrid, calle Horno de Labradores, números 17 y 19, y con fachada también a la calle Lago Balatón, por donde está señalada con el número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, tomo 2.357, libro 674, folio 199, finca número 35.058.

Local garaje en planta baja, con capacidad para cinco plazas de vehículos automóviles, tiene su acceso por la calle Lago Balatón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 2.357, libro 674, folio 187, finca número 35.054.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—44.882.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos, número 227/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano», representado por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, contra doña María Elisa Cerbero Dorvier y don Julio Alvarez Sánchez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados doña María Elisa Cerbero Dorvier y don Julio Alvarez Sánchez, cuya descripción y valoración se indican al final del presente. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 6.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de octubre de 1997 próximo y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de noviembre de 1997 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de diciembre de 1997 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal calle Capitán Haya, número 66, cuenta de consignaciones número 2.661, clave 4.070, la cantidad del 25 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si la hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de licitación y valoración

Vivienda unifamiliar, en la calle Santa Natalia, número 3, de Madrid, con una superficie de la par-

cela de 36 metros cuadrados, superficie total construida de 181,94 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid al tomo 1.552, libro 171, folio 135, finca número 9.952.

Importe de la valoración: 63.734.600 pesetas.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1997.—La Secretaria.—44.731.

MADRID

Edicto

Doña Elena Oca de Zayas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 53 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 573/1996, que se tramita en este Juzgado, a instancia de la Procuradora señora Cayetana de Zulueta Luchsinger, en nombre de la entidad suspensa «Lineas Aéreas del Arco Atlántico, Sociedad Anónima», ha recaído auto, el cual es firme, y cuya parte dispositiva es del tenor literal que sigue:

Parte Dispositiva, Su Señoría acuerda:

Mantener la calificación de Insolvencia Definitiva de la entidad suspensa «Lineas Aéreas del Arco Atlántico, Sociedad Anónima», acordada en auto de fecha 21 de mayo de 1997; comuníquese la presente resolución a todos los Juzgados a los que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos, así como a aquellos otros a los que igualmente se comunicó esta solicitud. Hágase pública por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico que designen.

Anótese en el libro registro especial de suspensión de pagos y quiebras de este Juzgado, y en el Registro Mercantil de esta capital, mediante el oportuno mandamiento por duplicado.

Se limita la actuación gestora del suspenso «Lineas Aéreas del Arco Atlántico, Sociedad Anónima», mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por la importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo, deberá obtener previamente autorización judicial, prohibiéndose a dicho suspenso la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los interventores nombrados en este expediente.

Una vez transcurra el plazo de 5 días desde la notificación del presente auto que se concede para que la suspensa «Lineas Aéreas del Arco Atlántico, Sociedad Anónima», o los acreedores que representan los dos quintos del total del pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, fórmese pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que haya podido incurrir la suspensa, que se encabezará con el testimonio del dictamen de los señores interventores del auto a que se ha hecho referencia y de la presente resolución; y transcurrido el plazo indicado, dése cuenta para acordar lo más procedente.

Hágase entrega de los despachos acordados a la Procuradora señora Cayetana Zulueta Luchsinger.

Y para que sirva de notificación en forma a los acreedores de la entidad suspensa, se expide el presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «ABC», haciéndose entrega del mismo a la Procuradora señora Cayetana Zulueta Luchsinger para que cuide de su diligenciamiento y devolución, en Madrid a 7 de julio de 1997.—La Secretaria, Elena Oca de Zayas.—44.680-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 440/1996, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don José A. Mourell e Morales y Paloma Aguado García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 6 de octubre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 63.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 3 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local planta cuarta, sito en Madrid, calle Arzobispo Morcillo, número 46, hoy Julio Palacios, número 1.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 34, al tomo 797, folio 90, libro 100, finca número 5.312.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—44.843.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 778/1996, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pasagal i Dámaso y doña María del Carmen Cazorla Navarro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 6 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.415.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 5 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 3 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 52. Piso apartamento número 7, situada en la planta sexta, sin contar la baja, de la casa sita en esta capital y su calle general Pardiñas, número 120, con vuelta a la calle de Francisco Silvela, número 87. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, folio 7, libro 1.560, finca registral número 54.577, inscripción cuarta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—44.802.

MADRID

Edicto

Doña Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Madrid,

Hace saber: Que por providencia de fecha 14 de julio de 1997 y registrada con el número 2/1997, se ha admitido solicitud de suspensión de pagos de «Plásticos El Pilar, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Princesa, número 25, tercero, de Madrid, y dedicada a la fabricación de envases plásticos, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 14 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Belén López Castrillo.—El Secretario.—44.832-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 803/1995, se sigue procedimiento declarativo menor cuantía, a instancia de «Empresa Arango, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Miguel Araque Almendros, contra doña María Teresa Alonso Martín, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, de bienes muebles embargados en el procedimiento, distribuidos en los lotes que a continuación se relacionan, por el tipo de licitación que junto a los mismos consta:

1. 380 acciones de «Fernández Arango, Sociedad Anónima», tipo 63.730.214 pesetas.
2. 190 acciones de «Cine Ayala de Oviedo, Sociedad Anónima», tipo 15.784.600 pesetas.
3. 521 acciones de «Industria Cinematográfica Asturiana de Espectáculos, Sociedad Anónima», tipo 13.135.153 pesetas.

4. 551 acciones de «Empresa Arango, Sociedad Anónima», tipo 131.821.210 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 24 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Castilla, números 1, 5, derecha, despacho 2 O, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el anteriormente señalado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La subasta se realizará por lotes conforme al orden de numeración antes señalado de modo que una vez que el precio del remate supere el importe de 43.133.751 pesetas, se paralizará la subasta quedando sin subastar los lotes que resten en ese momento.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de octubre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.331.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Dolores Rodríguez Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 498/1995 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ros González, doña María del Carmen Callaba Prieto, doña Ana Patricia Ros Callaba y doña María Isabel Ros Callaba, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 285917049895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote: Local comercial número 8, sito en Majadahonda, centro comercial «Novotienda». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 2.004, libro 266, folio 152, finca número 14.753.

Tipo: 17.367.350 pesetas.

Segundo lote: Local comercial número 9, sito en Majadahonda, centro comercial «Novotienda». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 2.004, libro 266, folio 155, finca número 14.754.

Tipo: 6.466.500 pesetas.

Para el supuesto de que no pudiera llevarse a cabo la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva el presente de notificación en forma.

Dado en Majadahonda a 21 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Rodríguez Jiménez.—El Secretario.—44.876.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 334/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Mapfre Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Rafael Rullán Ribera y doña María Soledad García del Nero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2403/0000/0334/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, tipo «Denia», en la parcela tipo A, número 513 de la urbanización «Monteclaro» de los términos municipales de Pozuelo de Alarcón y Majadahonda. La parcela ocupa una superficie de 1.224 metros cuadrados y está situada totalmente en el término de Pozuelo de Alarcón. Existe en ella una vivienda unifamiliar tipo «Denia» que consta de una sola planta, con tres dormitorios principales y uno de servicio, cuarto de baño, dos aseos, zona de estar comedor, zona de servicio y garaje. La superficie construida se estima en 180,20 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 1 al tomo 225, folio 16, libro 218, finca número 14.543, inscripción primera.

Tipo de subasta: 29.282.500 pesetas.

Dado en Majadahonda a 7 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Mercedes de Mesa García.—La Secretaria.—44.849.

MÁLAGA

Edicto

Don Victorio Serrano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado, con el número 376/1996, a instancias de la Procuradora doña María Dolores Cabeza Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don Jesús Tenillado Machuca, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 8 de octubre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 12 de noviembre de 1997, a las once horas; y si tampoco a ella, concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1997, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Finca número 1. Vivienda tipo B, señalada con el número 1 de la planta 1.^a alta del edificio. Es la primera a la izquierda, conforme se desemboca en el distribuidor de la escalera. Ocupa una superficie de 87 metros 28 decímetros cuadrados y construidos de 108 metros 51 decímetros cuadrados. Cuota: 7,111 por 100. El edificio donde se ubica la anterior finca forma parte del conjunto urbanístico situado en la Unidad de Actuaciones Teatinos Cinco, en la finca procedente del Cónsul. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, tomo 1.929, libro 81, folio 158, finca número 4.036. Tasada a efectos de subasta: 7.660.000 pesetas.

Dado en Málaga a 20 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—44.622.

MEDINA DE RIOSECO

Edicto

Don José Valentín Sastre, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 152/1996, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya», representado por el Procurador Señor Velasco, contra «Induvimar, Sociedad Limitada», don Vicente Martínez Rosales y doña María Uribarri Anciones Moronati, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de septiembre, y hora de las once de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 de valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 23 de octubre; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 27 de noviembre y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4605.0000.17.0152.96, del «Banco Bilbao-Vizcaya» (oficina principal) de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para

cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Las cargas, anteriores y posteriores al crédito del ejecutante, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones inherentes a las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—El 38 por 100 de la siguiente finca, sita en el término de Medina de Rioseco.

Urbana: Un prado de la Alameda, ocupa una superficie de 5 hectáreas 14 áreas y 70 centiáreas. Inscrita al tomo 2.044, folio 67, finca 13.577. Tasada a efectos de subasta en 2.753.860 pesetas.

Lote 2.—Urbana, solar a la Rodería baja o Portazgo, de 3.400 metros cuadrados.

En esta finca existen las siguientes edificaciones:

Edificio o nave rectangular, de 35 metros de larga por 10 metros de ancha, que son 350 metros cuadrados.

Otra nave rectangular, de 50 metros de larga por 14 de ancha, que son 700 metros cuadrados, adosada a la anterior, de una sola planta de 5 metros de altura.

Inscrita en el tomo 2.051, folio 83, finca 11.743-N.

Tasada a efectos de subasta en 40.800.000 pesetas.

Lote 3.—Soldadura simergénica PS-5.000 Kempri.

Tasada a efectos de subasta en 1.176.000 pesetas.

Lote 4.—Soldadura de hilo RA-350 Kempri.

Tasada a efectos de subasta en 396.000 pesetas.

Lote 5.—Sierra de cinta Fat 270.

Tasada a efectos de subasta en 264.000 pesetas.

Lote 6.—Polipasto de cadena 500 kilos, GH.

Tasada a efectos de subasta en 120.000 pesetas.

Lote 7.—Cilindro curvador 62.000 Espart.

Tasada a efectos de subasta en 1.160.000 pesetas.

Lote 8.—Virador de 1.500 kilos, Fidher.

Tasada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Lote 9.—Disco abrasivo 550 Barra M-15.

Tasada a efectos de subasta en 180.000 pesetas.

Lote 10.—Taladro columna 50, Ibamía.

Tasada a efectos de subasta en 236.000 pesetas.

Lote 11.—Taladro de mesa 16, Hedisa.

Tasada a efectos de subasta en 54.000 pesetas.

Lote 12.—Compresor 10 Cv, Jorva.

Tasada a efectos de subasta en 180.000 pesetas.

Lote 13.—Tronzadora 300 milímetros, Cutis.

Tasada a efectos de subasta en 52.000 pesetas.

Lote 14.—Curvadora de tubo motorizada.

Tasada a efectos de subasta en 144.000 pesetas.

Lote 15.—Soldadura de hilo 250 amperios, Unión Carbide.

Tasada a efectos de subasta en 280.000 pesetas.

Lote 16.—Rotativa.

Tasada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

Lote 17.—Polipasto 500 kilos, GH.

Tasada a efectos de subasta en 78.000 pesetas.

Lote 18.—Polipasto doble viga y cable 1.000 kilos, GH.

Tasada a efectos de subasta en 270.000 pesetas.

Lote 19.—Dos polipastos de cable 2.000 kilos, GH.

Tasada a efectos de subasta en 180.000 pesetas.

Lote 20.—Punto grúa birrail 5.000 kilos, Jalón.

Tasada a efectos de subasta en 1.960.000 pesetas.

Lote 21.—Rectificador completo D-557, Argón.

Tasada a efectos de subasta en 248.000 pesetas.

Lote 22.—Conjunto virador 7.000 kilos, Fidher.

Tasada a efectos de subasta en 920.000 pesetas.

Lote 23.—Tractor Ebro 686-E con pluma.

Tasado a efectos de subasta en 116.000 pesetas.

Lote 24.—Polipasto fijo EC-3M, 5.000 kilos, GH.

Tasado en subasta en 136.000 pesetas.

Lote 25.—Soldadura MIG 350 amperios, Argón.

Tasado a efectos de subasta en 272.000 pesetas.

Lote 26.—Soldadura hilo VI 504, Argón.

Tasado a efectos de subasta en 178.000 pesetas.

Lote 27.—Soldadura electrodo DE-552, Argón.

Tasado a efectos de subasta en 210.000 pesetas.

Lote 28.—Equipo oxicoarte FMC 600, Kioke.

Tasado a efectos de subasta en 330.000 pesetas.

Lote 29.—Equipo completo de soldadura de arco sumergido.

Tasado a efectos de subasta en 1.240.000 pesetas.

Lote 30.—Carro desplazable de cabeza de arco sumergido.

Tasado a efectos de subasta en 565.000 pesetas.

Lote 31.—Vehículo Nissan Primera, matrícula VA-3474-X.

Tasado a efectos de subasta en 950.000 pesetas.

Dado en Medina de Rioseco a 9 de julio de 1997.—El Juez, Alejandro Valentín Sastre.—El Secretario.—44.591.

MONCADA

Edicto

Don José Llopis Mir, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Moncada (Valencia) y su partido judicial, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 360/1994, instado por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra doña María Cristina Aguilar Biot y don Miguel Ángel Vidal Melián, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por el término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 17 de octubre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido forma la adjudicación de la parte demandante, el día 17 de noviembre, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajando en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 17 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más abajo se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda, dicho establecimiento es el «Banco Bilbao Vizcaya», en la cuenta número 453000017/036094.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a cuenta de ceder el remate a un tercero, en la forma que establece el artículo 1.499.3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo actor-licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Apartamento en la planta primera del zaguán derecho, departamento número 6, sito en la partida de La Lotería, polígono 2 de la zona marítima en Sueca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.506, libro 791, folio 218, finca número 52.681.

Valor: 8.900.000 pesetas.

2. Urbana: Local destinado a garaje, en planta semisótano, departamento 37, sito en la partida de La Lotería, polígono 2 de la zona marítima en Sueca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.552, libro 825, folio 123, finca número 52.712-25.

Valor: 825.000 pesetas.

3. Urbana: Local destinado a garaje, en planta semisótano, departamento 37, sito en la partida de La Lotería, polígono 2 de la zona marítima en Sueca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.552, libro 825, folio 122, finca número 52.712-24.

Y para que conste y sirva a los efectos oportunos, expido la presente en Moncada a 8 de julio de 1997.—El Juez, José Llopis Mir.—La Secretaria.—44.689-5.

MONTIJO

Edicto

Doña María José Amores Escudero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Montijo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 260/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Merino Unión y doña Amalia Ponce Toro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 037600001826096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 3.795, sita en Puebla de la Calzada, El Ejido, sin número, vivienda unifamiliar número 8.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 5.280.000 pesetas.

Dado en Montijo a 5 de julio de 1997.—La Juez, María José Amores Escudero.—El Secretario.—44.727.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 929/1989, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Textil Sama, Sociedad Anónima», contra don Fernando Sánchez García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de noviembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.085, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Parcela de terreno a propósito para edificar, en término de Alhama de Murcia, partido de Las Ramblillas, tiene 10 metros de frente por 40 metros de fondo, o sea, la superficie de 400 metros cuadrados, de los que 320 metros cuadrados son edificables y los restantes son zona de influencia de la carretera. Linda: Norte y oeste, calles en proyecto; sur, carretera de Murcia a Granada, y este, Fernando y José Sánchez García. Inscrita en el folio 8 del libro 324 del archivo del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, tomo 1.081, finca registral número 23.350. Valorada, a efectos de subasta, en 4.416.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno a propósito para edificar, en término de Alhama de Murcia, partido de Las Ramblillas, Tiene 10 metros de frente por 40 metros de fondo, o sea, la superficie de 400 metros cuadrados, de los que 320 metros cuadrados son edificables y los restantes son zona de influencia de la carretera. Linda: Norte, calle en proyecto; sur, carretera de Murcia a Granada; este, resto de la finca en solares vendidos a Cooperativa San Antón, y al oeste, Fernando y José Sánchez García. Inscrita al folio 6 del libro 338 del archivo del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, tomo 1.136, finca registral número 22.958. Valorada, a efectos de subasta, en 4.416.000 pesetas.

Dado en Murcia a 10 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—44.414.

ORENSE

Edicto

Doña Pilar Domínguez Comesaña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orense,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 299/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra don Francisco Valiñas Cerdeira y doña Erundina Cerdeira Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poderse llevar a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote: Local sito en la planta baja del edificio sito en la calle Ervedelo, número 138, de Orense. Mide la superficie construida 126 metros 65 decímetros cuadrados y la útil 83 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Norte, terreno sobrante de la edificación y portal del edificio; sur, calle Ervedelo; este, portal y caja de escaleras, y oeste, el general del edificio. Le es anejo a esta finca el derecho a construir sobre parte de la rampa de acceso al sótano una entreplanta, con acceso por la misma rampa. Finca 41.223 del Registro.

Segundo lote: Vivienda tipo A, sita en el piso primero del edificio anterior. Mide la superficie construida 120 metros 38 decímetros cuadrados y la útil 101 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con terreno sobrante de la edificación, caja de escaleras y patio de luces; sur, calle Ervedelo; este, vivienda tipo B de su planta, caja de escaleras y patio de luces, y oeste, el general del edificio. Finca 41.224 del Registro.

Tipo de subasta: Los bienes salen a licitación en lotes separados, siendo el tipo de cada uno, el de 8.475.000 pesetas.

Dado en Orense a 5 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Pilar Domínguez Comesaña.—La Secretaría.—44.434.

ORENSE

Edicto

Doña Pilar Domínguez Comesaña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orense,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 210/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Abel Fernández Domínguez y doña Nieves Lamas Lamas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local, sito en la planta baja de la casa sita en la calle Río Arenteiro, 7, de Orense. Tiene su acceso directo desde la calle y se comunica con el portal del edificio a medio de una puerta. Mide la superficie construida de 60 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Río Arenteiro y portal del edificio; sur, con la finca segregada; este, portal del edificio y pasadizo de acceso a la parte posterior, y oeste, el general del edificio. Finca 18.264 del Registro.

Tipo de subasta:

El bien sale a licitación en 5.040.000 pesetas.

Dado en Orense a 7 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Pilar Domínguez Comesaña.—La Secretaría.—44.763.

ORIHUELA

Edicto

Don Juan Ángel Pérez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito, con el número 409/1996, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España», contra don Francisco Moreno Gómez, doña Ana María

Gutiérrez Hernández, don Tomás Moreno Gómez y doña Montserrat Hostalet Robles, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 13 de enero de 1998, por segunda el día 10 de febrero de 1998, y por tercera el día 10 de marzo de 1998, todos próximos a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior. Para la segunda servirá el tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto de la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta, y en su caso, de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a la que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación, en su caso, a los deudores.

Las subastas serán por lotes separados, y para el caso de que el día señalado por la subasta fuere inhábil, se prorroga al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Urbana. Solar edificable, sito en el partido del Campo de Salinas o de La Loma, constituida por la parcela número 693 del polígono C del plan parcial de ordenación de la urbanización finca Torre-ta Segunda, en término de Torrevieja, con superficie de 88 metros 46 decímetros cuadrados, o 6 metros 60 centímetros por 13 metros 40 centímetros cuadrados. Dentro de su perímetro hay un bungalow tipo D 3, una sola planta que se compone de cocina-comedor, distribuidor, baño y tres dormitorios, estando edificados y cubiertos 43 metros 24 decímetros cuadrados, y tiene al fondo un pequeño patio de luces y al frente el resto de la parcela destinado a terraza ajardinada. Linda todo: Norte o frente, zona común para los bungalows; sur o fondo, parcela 694; este o izquierda, parcela 691, y oeste o derecha, parcela número 695.

Se encuentra inscrita al tomo 1.469, folio 173, libro 391, finca 22.200 del Registro de la Propiedad número 1 de Torrevieja.

Se valora a efectos de primera subasta en 5.600.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 8 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Ángel Pérez López.—La Secretaría judicial.—44.699.

OVIEDO

Edicto

Don Ángel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Oviedo,

Certifico: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 198/1997, pro-

movido por don Juan José Amor Álvarez, estando representado por la Procuradora de los Tribunales doña Antonia Pérez Rodríguez, para la declaración de fallecimiento de don José Manuel Amor Abellán, nacido en Madrid (Chamberí), el día 4 de abril de 1936, hijo de don Juan José Amor Álvarez y doña María Isabel Abellán Tornero (fallecida); habiendo desaparecido de su domicilio, en la calle Buenavista, número 19, cuarto (Oviedo), en el año 1971, sin que desde entonces se haya tenido noticias de él, si viviera. En estas fechas el desaparecido tendría sesenta y dos años de edad.

Y para que así conste y sirva a los efectos acordados, expido y firmo el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Radio Nacional de España y en el periódico «El Mundo», en Oviedo a 15 de mayo de 1997.—El Secretario judicial, Ángel Ferreras Menéndez.—44.883.

OVIEDO

Edicto

Doña Carmen Márquez Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 138/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Florentino Martínez García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en este Juzgado el día 1 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 131. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo al tomo 2.457, libro 1.737, folio 45, finca número 4.670, situada en la planta baja del edificio «Logar» número 46J, de la calle Carretera de Oviedo. Con una superficie útil de 84,56 metros cuadrados y tasada en 9.480.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 24 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Márquez Jiménez.—La Secretaría.—44.885.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 60/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Luis Ángel Fernández Suárez y doña Ana María Rodríguez Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo. Que el tipo de la primera subasta fue de 6.290.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 4.717.500 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso segundo derecha del número 5 de la calle Joaquina Bobela, barrio Pumarín, de Oviedo, que consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor-cocina y cuarto de baño. Con una superficie útil de 63 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, tomo 2.776, libro 2.021, folio 137, finca número 11.217.

Dado en Oviedo a 7 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—La Secretaría.—44.879.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 76/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Socías Roselló, en nombre y representación de la entidad «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Espinosa Osorio y doña Irene García Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470.000.18.0.7697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 11.—Vivienda B, planta tercera por la calle Ramón de Moncada a través de zonas comunes y zaguán, parte posterior del edificio, con una superficie construida de unos 73 metros cuadrados más una terraza de 19 metros cuadrados. Inscrita al folio 169, del tomo 2.103, libro 653 de Calviá, finca número 35.014.

Tipo de subasta: 9.131.863 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de junio de 1997.—El Secretario, Juan Ignacio Sagardoy Moreno.—44.902.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario, 600/1993 a4, en virtud de demanda interpuesta por «Auxiliar Ibérica, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Nadal Estela, contra don José María Busquets Reus, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez ilustrísimo señor Serrano Arnal.

Dictada en la ciudad de Palma de Mallorca el día 27 de junio de 1997.

Dada cuenta, visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Islas Baleares» y tablón de anuncios de Valldemosa, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca, en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero, que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 30 de septiembre, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de noviembre, a las once horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», antes del inicio de la licitación, de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y haya cubierto el tipo del de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda adjudicarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia per-

sonalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Primer lote: Urbana, número 20 de orden, local comercial de planta baja, sin número señalado, de la avenida Arquitecto Bennasar, de Palma. Mide 403 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, sección tercera, finca 65.865, libro 1.122, tomo 3.670. Se valora en la suma de 72.687.600 pesetas.

Segundo lote: Rústica improductiva, encinar, olivar y pinar denominada Cas SHereu, situada en Valldemosa, con una superficie de 15 hectáreas 65 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, precio Sa Coma y tierra de herederos de don Rafael Torres y don Pedro Juan y con camino de Son Homar; sur, fincas Son Homar y Ca Na Guida; este, predio Parstorix, y oeste, resto de la que se segrega. Sobre la misma existe una edificación consistente en casa de planta baja, planta piso 1.º y planta piso 2.º, con una terraza a nivel de planta baja que rodea la misma. Tiene una superficie construida en planta baja de 265,70 metros cuadrados; en planta piso, de 203,20 metros cuadrados, más una terraza de 52,50 metros cuadrados, y en planta piso 2.º, 203,20 cuadrados. En el mismo terreno, y comprendido en su perímetro, existe también una construcción accesoria de la anterior, consistente en una casita de una sola planta, con una cabida de 95 metros cuadrados. Finca 2.102, libro 50, tomo 4.850, Registro de la Propiedad número 5, Valldemosa. Se valora en la suma de 210.024.400 pesetas.

Tercer lote: Rústica, porción de terreno denominada Cas SHereu, procedente de Son Bsauzá, sito en Valldemosa, de 83 áreas 5 centiáreas de cabida. Linda: Norte, con tierras de herederos de don Rafael Torres y don Pedro Juan, y sur, con tierras propiedad de doña Catalina Reus Moreno. Sobre la misma existe una construcción consistente de casa de planta baja y de planta de piso, que tiene además una terraza a nivel de planta baja, que rodea la misma. Tiene una superficie construida en planta baja de 69 metros 55 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 45 metros 40 decímetros cuadrados, y en planta piso de 128 metros 5 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 95 metros cuadrados. En el mismo terreno, y comprendido en su perímetro, existen también unas dos construcciones accesorias de la anterior, consistentes en dos casitas, una de ellas de una sola planta con una cabida de 104 metros cuadrados, y la otra de dos plantas con una cabida de 94 metros cuadrados —47 metros cuadrados por planta—. Finca 2.429, libro 59, tomo 5.251, Registro de la Propiedad número 5 de Valldemosa. Se valora en la suma de 42.680.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a 27 de junio de 1997.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—44.602.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario, número 38/1995 A-4, en virtud de demanda interpuesta por «Tejar Balear, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Antonia Iniesta Rozalen, contra «Promoción Balear de Viviendas, Sociedad Anónima», ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez ilustrísimo señor Serrano Arnal.

Dictada en la ciudad de Palma de Mallorca el día 1 de julio de 1997.

Dada cuenta, visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar

subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», y tablón de anuncios, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de las fincas en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas la ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 14 de octubre, a las diez treinta horas; y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de noviembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de diciembre, a las diez treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», antes del inicio de la licitación, de por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito de la ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá la deudora liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Lote primero:

Fotocopiadora Canon NP1520.
Fax marca Xerox Telecopier 7024.
Valorado en 45.000 pesetas.

Lote segundo:

Mesa de vidrio con cuatro patas cilíndricas de 120x80 centímetros aproximadamente.
Cinco centímetros aproximadamente de 50x70x60 centímetros aproximadamente.
Valorado en 35.000 pesetas.

Lote tercero:

Urbana número 163 de orden. Local comercial de la planta baja, identificado con el número 3, con acceso directo por la calle Pedro Martel, sin

número, de esta ciudad. Forma parte de un edificio sito en esta ciudad, señalado con los números 39, 41 y 43 de la calle Pedro Martel. Mide 122 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrito al libro 465, tomo 2.280, folio 213, finca 28.888. Registro de la Propiedad número 2 de Palma.

Valorada en 12.300.000 pesetas.

Lote cuarto:

Urbana número 174 de orden. Local comercial destinado a estación transformadora de electricidad, con acceso directo por la calle Pedro Martel, sin número, de esta ciudad. Forma parte de un edificio sito en esta ciudad, señalado con los números 39, 41 y 43 de la calle Pedro Martel. Mide 19 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 2.280, libro 465 de Palma, sección sexta, folio 216, finca 28.889. Valorada en 100.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de julio de 1997.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—44.667.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 289/1997 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Cabot Llambias, contra don Jacinto Oliva García y doña Magdalena Salom Esteve, en reclamación de 6.536.232 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas de que fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Parcela B. 16 polígono B, sita en término de Llucmajor, urbanización Sa Torre, de cabida 1.034 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela B; sur, con parcelas B. 14 y B. 15; este, calle del Arenal, y oeste, mediante camino peatonal con parcela B. 11. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Palma de Mallorca al folio 13, del tomo 4.795 del archivo, libro 638 de Llucmajor, finca 31.366.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 de esta ciudad, el próximo día 3 de octubre del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 3 diciembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.8000.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, los licitadores en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina central de la Plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 0454 000018 0289 97.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar

como bastante titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 2 de julio de 1997.—El Secretario.—44.583.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 34/1997 B de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don C. Hermida, contra don Alfonso Muñoz Ruiz y don Juan Pedro Galech Larrayoz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, haciéndose constar:

La subasta tendrá lugar los días: La primera el 2 de octubre, la segunda el día 29 de octubre y la tercera el 26 de noviembre de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, a excepción del acreedor demandante, en el «Banco Bilbao Vizcaya», plaza del Castillo, de Pamplona —indicando clase de Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y la segunda y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda el 75 por 100 del valor, y, la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose únicamente el remate cuando la postura sea igual o superior al tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, que deberá hacerse en la entidad bancaria aludida hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excep-

ción de los sábados, a la misma hora y lugar de laya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Local comercial en planta baja de la casa número 5 de la calle Santa Alodia, de Pamplona; es el situado en segundo lugar a la izquierda del portal, mirando a la casa de frente, desde la indicada calle; ocupa una superficie construida de 122 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle Santa Alodia y en parte también con la caja de escaleras de la casa; derecha, entrando, con la caja de escaleras de la casa número 5 de la calle Santa Alodia, local comercial de don Tomás Mauleón y con otro local propiedad de don Gumersindo Alonso; izquierda, con local comercial propiedad de doña Soledad Pérez, y fondo, local comercial de don Luis B. Ayarra. Cuota de participación: 1 entero 28 centésimas de entero por 100.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Pamplona número 1 al tomo 586-N, libro 269, folios 39 y 41 vuelto, finca 9.974.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 6 de junio de 1997.—El Secretario.—44.652.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Francisco Javier Rodríguez Luengos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Siero (Asturias),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 292/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis María Antonio Rivero Otero y doña María Begoña Acevedo Fernández, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3387, de Pola de Siero, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Fincas en término de Cadenaba, concejo de Ponga e inscritas todas en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onis.

1. Rústica a prado, llamada «Colina», en término de Cadenaba: concejo de Ponga, que mide 8 áreas. Linda: Norte, don Ramón Marina; sur, don Pedro Marina; este, camino público, y oeste, don Ramón Marina. Inscrita al tomo 1.077, libro 52, finca número 6.521. Valorada en 80.000 pesetas.

2. Rústica a prado, llamada «El Soto», que mide 36 áreas. Linda: Norte, herederos de don Ramón Fernández; sur, herederos de don Ángel García; este, camino, y oeste, herederos de don Ángel García. Inscrita al tomo 1.077, libro 52, finca número 6.522. Valorado en 180.000 pesetas.

3. Rústica a castaño, llamada «Les Arqueros», de 40 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, monte público; sur, herederos de don Matías Rivero; este, camino, y oeste, camino y monte público. Inscrita al tomo 1.077, libro 52, finca número 6.523. Valorado en 121.800 pesetas.

4. Rústica a prado, llamada «La Valleja», que mide 8 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, senada y herederos de don Matías Rivero; sur, herederos de don Ramón Fernández; este, herederos de don Ramón Fernández, y oeste, doña Constantina Collado y herederos de don Domingo Llera. Inscrita al tomo 1.077, libro 52, finca número 6.524. Valorado en 25.200 pesetas.

5. Rústica a prado, llamada «Huerto de la Bolea», de 4 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Francisco Marina; sur, doña Carmen Marina Muñiz, este, y oeste, terrenos municipales. Inscrita al tomo 1.077, libro 52, finca número 6.525. Valorado en 199.500 pesetas.

6. Rústica en el sitio de La Corrolada, el terreno en el que estuvo un hórreo, que mide unos 20 metros cuadrados. Linda: Norte, don Manuel Fernández; sur, y este, camino, y oeste, más de esta procedencia. Inscrita al tomo 1.077, libro 52, finca número 6.526. Valorado en 20.000 pesetas.

7. Rústica en el sitio de las Corradinas, terreno a pasto, que mide 1 hectárea 77 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, sur y oeste, pasto común, y este, senda. Además, linda por todos los vientos, con finca enclavada de herederos de don Joaquín Alonso. Inscrita al tomo 1.077, libro 52, finca número 6.527. Valorado en 355.600 pesetas.

8. Rústica en el valle de Dielida y sitio de Ardefraes, prado y pasto, que mide 70 áreas. Linda: Norte, sierra; sur, camino, y este y oeste, sendas. Inscrita al tomo 1.077, libro 52, finca número 6.528. Valorado en 210.000 pesetas.

9. Rústica en el valle de Dielida y sitio de la Corba, a pasto, que mide 47 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, herederos de don Gabriel Alonso; este, camino y herederos de don Ramón Fernández, y oeste, herederos de don Alejandro Teresa y herederos de don Gabriel Alonso. Corresponde a esta finca la mitad indivisa de una cuadra en el sitio del Collado del mismo valle. Inscrita al tomo 1.077, libro 52, finca número 6.529. Valorado en 142.800 pesetas.

10. Rústica a prado, llamada «Tierra del Río», que mide 4 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Fabriciano Rivero; sur, camino; este, senda, y oeste, herederos de don Fabriciano Rivero. Inscrita al tomo 1.077, libro 52, finca número 6.530. Valorado en 25.200 pesetas.

11. Rústica a castaño, en el sitio del Dosal, que mide 9 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, monte común; sur, herederos de don Ceferino Tanda; este, senda, y oeste, río de Dielida. Inscrita al tomo 1.077, libro 52, finca número 6.531. Valorado en 19.600 pesetas.

12. Rústica en el sitio del Vallejo de Abajo, a prado, que mide 7 áreas. Linda: Norte, herederos de don José Martínez y doña Mercedes Rivero; sur, herederos de don Ramón Fernández; este, herederos de doña Filomena Arresegor, y oeste, camino. Inscrita al tomo 1.077, libro 52, finca número 6.532. Valorado en 332.500 pesetas.

13. Rústica a prado, en el sitio de La Raiz, que mide 15 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Francisco Marina; sur, herederos de don Ceferino Tanda y herederos de don Alejandro Teresa; este, herederos de don Domingo Llera y herederos de doña Constanza Collado, y oeste, camino. Inscrita al tomo 1.077, libro 52, finca número 6.533. Valorado en 162.000 pesetas.

14. Rústica a tierra de labor, llamada «Casa Mingo», que mide 1 área aproximadamente. Linda: Por todos los vientos con caminos. Inscrita al tomo 1.077, libro 52, finca número 6.534. Valorado en 80.000 pesetas.

15. Urbana, las ruinas de una edificación denominada «Casa la Gallega», que ocupan unas 30 centiáreas. Linda: Derecha, herederos de don Manuel Traviesa; izquierda, herederos de don Ramón Fernández y camino público; fondo, herederos de don Manuel Fresno, y frente, camino público. Inscrita al tomo 1.077, libro 52, finca número 6.535. Valorado en 210.000 pesetas.

16. Rústica terreno de lo que fue un hórreo, conocido por hórreo de Abajo, que mide unos 4 metros cuadrados. Linda: Frente, con camino, y por los demás vientos o lados, con herederos de don Ramón Fernández. Inscrita al tomo 1.077, libro 52, finca número 6.536. Valorado en 4.000 pesetas.

17. Rústica a pasto, llamada «Pradón de Arriba-Socainaba», que mide 92 áreas. Linda: Norte, camino y herederos de don Manuel y Pedro Alberto Marina; sur, don Pedro Marina y herederos de don Manuel Traviesa, herederos de don José Martínez y camino o senda; este, herederos de don Fabriciano Rivero y herederos de don Manuel Traviesa, y oeste, don Ramón Marina Foyo. Inscrita al tomo 1.077, libro 52, finca número 6.537. Valorado en 460.000 pesetas.

18. Rústica a prado, llamada «Boscón de Socainaba», que mide 2 áreas. Linda: Norte, don Pedro Marina; sur, herederos de don Ramón Fernández; este, camino, y oeste, herederos de don Domingo Llera. Inscrita al tomo 1.077, libro 52, finca número 6.538. Valorado en 10.000 pesetas.

19. Rústica a prado, llamada «Soabaño de Acá», que mide 4 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Ramón Fernández; sur y este, herederos de don Ramón Fernández y herederos de don Manuel Traviesa, y oeste, herederos de don Gabriel Alonso. Inscrita al tomo 1.077, libro 52, finca número 6.539. Valorado en 105.000 pesetas.

20. Rústica a prado, llamada «Travesón», que mide 6 áreas. Linda: Norte, don Pedro Marina; sur, herederos de don Manuel Fernández; este, herederos de don Ramón Fernández, y oeste, don Ramón Marina Foyo. Inscrita al tomo 1.077, libro 52, finca número 6.540. Valorado en 90.000 pesetas.

21. Rústica a prado y castaño, llamada «La Carba», que mide 4 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, terreno del pueblo; sur, herederos de don Ceferino Tanda; este, herederos de don Ramón Fernández y herederos de don Ceferino Tanda, y oeste, herederos de don Antonio Alonso. Inscrita al tomo 1.077, libro 52, finca número 6.541. Valorado en 61.250 pesetas.

22. Rústica a prado, llamada «Vallejo de Arriba», que mide 4 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Antonio Alonso; sur, herederos de don Ramón Fernández; este, herederos de don Ceferino Tanda, y oeste, herederos de don José Díaz Arresegor. Inscrita al tomo 1.077, libro 52, finca número 6.542. Valorado en 105.000 pesetas.

23. Rústica a prado, llamada «Soabaño de Allá», que mide 2 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, here-

deros de don Manuel Traviesa; sur, herederos de don Fabriciano Rivero y don Manuel Rivero; este herederos de don Antonio Vega, y oeste, herederos de don Gabriel Alonso. Inscrita al tomo 1.077, libro 52, finca número 6.543. Valorado en 72.500 pesetas.

24. Rústica. Cuadra llamada de «Arriba», de unos 30 metros cuadrados. Linda: Derecha y fondo, herederos de don Francisco Marina, izquierda y frente, camino público. Inscrita al tomo 1.077, libro 52, finca número 6.544. Valorado en 240.000 pesetas.

25. Rústica en el valle de Socainaba, a prado, matorral y pasto, llamada «Pradón de Abajo», que mide 1 hectárea 28 áreas. Linda: Norte, herederos de don Manuel Fernández y camino; sur, matorral; este, herederos de don Ramón Marina y don Pedro Alberto Marina, herederos de doña Josefa López y don Pedro Marina, y oeste, herederos de don Francisco Marina. Inscrita al tomo 1.077, libro 52, finca número 6.545. Valorado en 384.000 pesetas.

26. Rústica a prado, llamada «Cuadra de Abajo», que mide 14 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, don Ramón Marina; sur, herederos de don Francisco Marina; este, camino y herederos de don Francisco Marina, y oeste, camino. Inscrita al tomo 1.077, libro 52, finca número 6.546. Valorado en 367.500 pesetas.

27. Rústica. Terreno de pastoreo de montaña, llamada «Cuadra de Arriba», que mide 1 hectárea 12 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, senda; sur, don Ramón Marina y herederos de don Francisco Marina, este, herederos de don José Díaz, don Luis Pesteiro y herederos de doña Josefa López, y oeste, camino y herederos de don Francisco Marina. Inscrita al tomo 1.077, libro 52, finca número 6.547. Valorado en 338.100 pesetas.

28. Rústica a prado, llamada «Las Vegas», que mide 10 áreas. Linda: Norte, herederos de don Domingo Llera y herederos de don Fabriciano Rivero; sur, herederos de don Manuel Fernández, este, carretera, y oeste, arroyo. Inscrita al tomo 1.077, libro 52, finca número 6.548. Valorado en 125.000 pesetas.

29. Rústica a prado, llamada «Cueto de Abajo», que mide 18 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Ricardo Arresegor; sur, herederos de don Antonio Alonso; este, camino, y oeste, y herederos de don Ricardo Arresegor. Inscrita al tomo 1.077, libro 52, finca número 6.549. Valorado en 94.500 pesetas.

30. Rústica a prado en el sitio de Los Collaos, llamada «Yana el Cueto de Arriba», que mide 16 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, pasto público; sur, una senda; este, pasto público, y oeste, camino. Inscrita al tomo 1.077, libro 52, finca número 6.550. Valorado en 84.000 pesetas.

31. Rústica a prado y monte, llamada «Los Cabaos», que mide 14 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Manuel Fernández; sur y este, senda, y oeste, herederos de don Manuel Traviesa. Inscrita al tomo 1.077, libro 52, finca número 6.551. Valorado en 43.800 pesetas.

32. Rústica. Finca en el sitio de la Colina, en el paraje de Escobio, que mide 3 áreas. Linda: Norte, herederos de doña Josefa López; sur, herederos de don Manuel y don Pedro Alberto Marina González; este, camino, y oeste, don Ramón Marina Foyo. Inscrita al tomo 1.077, libro 52, finca número 6.552. Valorado en 67.500 pesetas.

33. Rústica. Finca en el sitio de Pontigo, terreno inculto, que mide 1 área. Linda: Norte, sur y este, pasto común, y oeste, camino. Inscrita al tomo 1.077, libro 52, finca número 6.553. Valorado en 10.000 pesetas.

34. Rústica en el sitio de La Prida, un terreno a castaño, que mide 1 área 40 centiáreas. Linda: Este, camino, y por los demás vientos, herederos de don Gabriel Alonso. Inscrita al tomo 1.077, libro 52, finca número 6.554. Valorado en 17.500 pesetas.

35. Rústica en el sitio de Sola Prida, terreno a castaño, que mide 35 áreas. Linda: Norte, herederos de don Francisco Marina; sur, herederos de don Ceferino Tanda; este, herederos de don Gabriel Alonso, y oeste, carretera. Inscrita al tomo 1.077, libro 52, finca número 6.555. Valorado en 245.000 pesetas.

36. Rústica. Hórreo con un suelo en estado de ruina, conocido por «Hórreo de Arriba», mide todo unos 20 metros cuadrados. Linda: A la derecha y frente, camino público; izquierda, herederos de doña Constanca Collado, y fondo, herederos de don Francisco Marina. Inscrita al tomo 1.077, libro 52, finca número 6.556. Valorado en 40.000 pesetas.

37. Urbana. Una edificación conocida por «Casa Sola», en ruina, que mide 20 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Derecha, herederos de don Domingo Llera; izquierda, herederos de don Manuel Fresno; fondo, don Manuel Diego Marina Foyo, y frente, camino público. Inscrita al tomo 1.077, libro 52, finca número 6.557. Valorado en 100.000 pesetas.

Dado en Pola de Siero a 16 de junio de 1997.—El Juez, Francisco Javier Rodríguez Luengos.—El Secretario.—44.401.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Mariano Hebrero Méndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pola de Siero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 124/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Joaquín Pallas López, representado por el Procurador don Juan Montes Fernández, contra don José Luis Prida Moro y doña María Luisa Fernández Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3389/000/18/0124/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de la subasta

Departamento número 3. Bajo comercial de la casa sin número, sita en la calle número 10, en Pola de Siero. Tiene una superficie de 40,30 metros cuadrados. Linda oeste, con zona verde que lo separa del cinematógrafo; derecha entrando, bajo comercial número 2; izquierda, con departamento número 3-B; y fondo con caja de la escalera y resto del bajo comercial número 4 del inmueble. Inscrita al tomo 253, libro 213, folio 179, finca número 31.621.

Tipo de subasta: 5.450.000 pesetas.

Dado en Pola de Siero a 8 de julio de 1997.—El Juez, Mariano Hebrero Méndez.—La Secretaria.—44.676-3.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Costa Pillado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 59/1997, a instancia de «Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra», representada por el Procurador don Angel Cid García, contra don Ramón Otero Nieto y doña Consuelo Justo González, en el cual por resolución del día de la fecha, se ha acordado a instancia del ejecutante, sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en la calle General Mola, número 7, de Pontevedra, bajo el número de procedimiento 3590.0000.18.0059.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber realizado la consignación en el lugar destinado al efecto; debiendo consignarse el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, número 11, interior 1.º, Pontevedra, sirviendo de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar el día 8 de octubre, a las trece horas, el precio pactado en la escritura pública de constitución de hipoteca que al final se expresa; de quedar desierta se celebrará segunda subasta el día 7 de noviembre, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, y de quedar desierta se celebrará tercera subasta el día 3 de diciembre, a la misma hora que las anteriores, y sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta y valoración del mismo

1. Casa de alto y bajo, sita en el lugar de A Seca, parroquia de Mourente, señalada con el número 6 de la calle Francisco Anón, denominada «Cuarto Nuevo», con bodega unida, ocupando todo una extensión aproximada de 130 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Francisco Anón; derecha, entrando, oeste, herederos de don José Ruibal; izquierda, este, camino, y espalda, sur, herederos de don José Ruibal y de don Ramón Otero Nieto.

La hipoteca objeto de ejecución fue inscrita al tomo 919, libro 404 de Pontevedra, folio 144, finca número 38.729, inscripción segunda.

El precio de la finca, para que sirva de tipo en la subasta, fijado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 28.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar.

Dado en Pontevedra a 7 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Costa Pillado.—La Secretaria.—44.753.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Don Basilio Miguel García Melián, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Puerto de la Cruz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 31/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la entidad mercantil «Tarhal de Construcción, Sociedad Anónima», calle La Hoya, número 18, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de noviembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3776/0000/18/31/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de enero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número cero, local. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 924, libro 352, folio 61, finca número 22.795.

Tipo de subasta: 86.240.000 pesetas.

Dado en Puerto de la Cruz a 8 de julio de 1997.—El Juez, Basilio Miguel García Melián.—El Secretario.—44.503-12.

REUS

Edicto

Doña Amparo Cerdá Miralles, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Reus y su partido.

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 215/1997, instados por «Caixa d'Estalvis de Tarragona», contra doña Ascensión Martín Mur, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Primera.—Local de planta baja, puerta número 3, destinado a garaje. Forma parte del inmueble, en régimen de propiedad horizontal, denominado «Mistral», sito en LHospitalet de l'Infant, término municipal de Vandellòs i LHospitalet (Tarragona), carretera de Mora, sin número. Mide 27 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Frente, terreno común; derecha, entrando, local puerta número 4; izquierda, el número 2; detrás, solar del inmueble encima, vivienda, puerta número 6, piso 1.º, y debajo, solar del inmueble. Cuota: Le corresponde una cuota de 8 enteros por 100 en relación al valor del inmueble, en todos los elementos y servicios comunes y en las cargas. Inscrición: Registro de la Propiedad de Falset al tomo 399, libro 43 de Vandellòs, folio 34, finca número 4.190.

Valorada a efectos de subasta en 1.595.000 pesetas.

Segunda.—Vivienda piso 1.º, puerta 6.ª. Forma parte del inmueble, en régimen de propiedad horizontal, denominado «Mistral», sito en LHospitalet de l'Infant, término municipal de Vandellòs i LHospitalet de l'Infant (Tarragona), carretera de Mora, sin número. Mide 64 metros cuadrados, de los que 46 pertenecen a la vivienda en sí, y el resto se destina a terraza. Compuesta de comedor-estar, dos habitaciones, baño-aseo, lavadero, cocina y terraza.

Linda: Frente, derecha, entrando y fondo, en línea vertical, terreno común; izquierda, vivienda puerta 5.ª de la misma planta; encima, vivienda puerta 8.ª, piso 2.º, y debajo, garajes puertas números 3 y 4, de planta baja.

Cuota: Le corresponde una cuota de 18 enteros por 100 en relación al valor de inmueble en todos los elementos y servicios comunes y en las cargas. Inscrición: Registro de la Propiedad de Falset al tomo 399, libro 43 de Vandellòs, folio 44, finca número 4.193.

Tasa a efectos de subasta: 6.380.000 pesetas.

Primera subasta: Día 7 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta: Día 4 de noviembre, a las diez quince horas.

Tercera subasta: Día 2 de diciembre, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya» (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 31 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el «Banco Bilbao Vizcaya», el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos de párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora doña Ascensión Martín Mur, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 3 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Amparo Cerdá Miralles.—El Secretario.—44.593.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto en el día de la fecha por el Ilustrísimo Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Sabadell y su partido, en procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 520/1994, instado por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Augusto Rosell Gausente, contra «Cercados y Puertas, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se describirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 10 de octubre de 1997, y hora de las doce, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; el día 10 de noviembre de 1997, y hora de las doce, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera y que se hará con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; y el día 10 de diciembre de 1997, y hora de las doce, en tercera subasta y sin sujeción a tipo, en el caso de que no hubiere concurrido postor alguno a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera subasta y, en su caso, de la segunda (75 por 100 del tipo de la primera) y en cuanto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo y que el acreedor instante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, debiendo los demás licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta primera y segunda, y que caso de ser tercera subasta, deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda; no pudiendo participar si no hubiesen efectuado la consignación oportuna en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la oportuna consignación en la cuenta de este Juzgado y que no se admitirán las citadas posturas que no contengan la aceptación expresa de las obligaciones reseñadas en la regla 8.ª del meritado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin y efecto de que si el rematante no cumpliera la obligación del pago del resto del precio ofrecido pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previo o simultáneo pago del resto del precio ofrecido.

El presente edicto servirá, también, de notificación a la parte deudora caso que resultare negativa la practicada en la finca.

La descripción registral de la finca es la siguiente: Entidad número 12. Nave industrial número 12 del bloque o cuerpo A del edificio industrial sito en Santa Perpetua de Mogoda, Polígono Urvasa, con acceso a través de los viales de la urbanización. Tiene una superficie construida de 345 metros 40 decímetros cuadrados. Lindante por el frente, su acceso, con vial de la urbanización; por el fondo, con la nave número 25 de este mismo bloque; por su derecha, entrando, con la nave número 11, también de este mismo bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2 al tomo 2.669, libro 168 de Santa Perpetua, folio 43, finca 9.173.

La finca anteriormente descrita sale en pública subasta por el tipo pactado en la hipoteca de 26.600.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 26 de junio de 1997.—El Secretario judicial.—44.580.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell, en autos de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 132/97, instado por Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra doña Francisca Jovells Farre, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de octubre de 1997, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 10 de noviembre de 1997, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 10 de diciembre de 1997, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez treinta horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación, si no se consignan, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos, se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberán hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Casa vivienda unifamiliar, sita en Castellar del Vallés, urbanización denominada «Cant Font», parcela 1, solar 206, de superficie 149,85 metros cuadrados, y consta de planta baja con recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo y cuatro dormitorios. Está ubicada formando una sola entidad, sobre una porción de terreno de 640,53 metros cuadrados, linda: Norte, en línea quebrada de 14,85 metros,

y de 12,40 metros, con el solar 207 de la urbanización o resto de la finca; sur, en línea quebrada de 19,30 metros, con solar 205, y en línea de 17 metros 55 centímetros, con solar 204 de la propia urbanización; este, en línea de 20, con la calle de la urbanización, y oeste, en otra línea de 20 metros, también con calle de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.567, libro 177 de Castellar del Vallés, folio 92, finca número 8.509, inscripción cuarta.

La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de 34.744.588 pesetas.

Dado en Sabadell a 1 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—44.797.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 454/1996, instados por «Caixa d'Estalvis de Penedès», representado por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra finca especialmente hipotecada por don Juan Martínez Fontanet, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 23 de octubre, a las diez treinta horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 21 de noviembre, a las diez treinta horas, y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de diciembre, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 88.500.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente: Vivienda unifamiliar sita, en Sant Quirze del Vallés, con frente a la calle Font de la Riba, número 16, compuesta de planta sótano destinada a garaje, de superficie 304 metros 99 decímetros cuadrados, y planta baja, destinada a vivienda, de superficie 266 metros 18 decímetros cuadrados, está rodeada de zona ajardinada con piscina. El solar tiene una superficie de 1.484 metros cuadrados. Lindante en junto: Al frente, tomando como tal la calle de situación, con dicha calle; derecha, entrando, con la casa número 14 de la misma calle; izquierda, finca de que procede la matriz, y fondo, parte con finca número 68 de la avenida Can Pallas, y parte con la casa número 12 de la misma calle. Inscrita en el tomo 2.770, libro 112 de Sant Quirze del Vallés, folio 203, finca 5.713 del Registro de la Propiedad de Sabadell número 1. Inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 1 de julio de 1997.—El Secretario.—44.701.

SABADELL

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Sabadell

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 333/1996, segui-

dos ante este Juzgado, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Morillo Mármol y doña Valentina Navas Rojas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, por el tipo acordado en la escritura de hipoteca en 43.800.000 pesetas, los bienes especialmente hipotecados por la parte demandada y que luego se dirán, señalándose para el remate el día 16 de diciembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que no sea inferior dicho tipo.

Tercera.—Asimismo, a petición de la parte ejecutante, se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores, que cubran el tipo de subasta, para el caso, de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra y pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, construcción en planta baja con patio al fondo de la casa, número 14, de la calle doctor Puig, de esta ciudad, la escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 2.654, libro 864, folio 4, finca número 24.084-N, inscripción séptima.

Sale a subasta por el tipo de 43.800.000 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 22 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente, y para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 10 de febrero de 1998, a las diez horas, celebrándose sin sujeción a tipo pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Asimismo esta tercera subasta se celebrará con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El presenta edicto servirá de notificación a la parte demandada para el caso de no ser hallado.

Asimismo se hace costar que para el caso de deberse de suspender los señalamientos por causa de fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente día hábil, excepto de que dicho día sea un sábado.

Dado en Sabadell a 4 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—El Secretario.—44.564.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Matilde Domínguez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que este Juzgado tramita expediente dominio número 13/1997, a instancias de doña Efigenia Reyes López, con respecto a la finca que al final se describe.

Se convoca a las personas ignoradas y a las que se reseñan para que en el plazo de diez días puedan comparecer ante este Juzgado (calle Bolsa, número 30, principal), y alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales, caso de no hacerlo; así como a los antiguos y actuales colindantes.

Título registral: Doña Rosario Galafate Fuentes. Título catastral: Doña Efigencia Tirado García, por sí y en sus herederos o causahabientes desconocidos.

Finca objeto de expediente

Rústica.—Parcela de terreno sita en Chipiona, pago Hijuela, actualmente urbana, calle Crisantemo, número 28. De 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar con el número 4.587.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 9 de junio de 1997.—La Juez, Matilde Domínguez González.—La Secretaria.—44.837.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 552/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Antón Pardo, don Juan Rodríguez Giraldo, don Santiago Nagore Fernández y doña María del Carmen Rodríguez Antón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de noviembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de enero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 12.—Piso tercero B del bloque 45, sito en el polígono de Beraun-Berri, de Rentería, hoy avenida Galtzaraborda, número 57. Extensión 70 metros cuadrados de superficie útil aproximada. Linderos: Norte, con lindero general del edificio; este, edificio número 44; sur, patio mancomunado y vivienda C; oeste, caja de escaleras y vivienda letra A. Cuota de participación en los elementos comunes de 3,70 por 100. Inscrita al tomo 2.434, libro 240 de Rentería, folio 65, finca número 13.013.

Valorada en 8.760.510 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 15 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—44.909.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 83/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador señor Teixidó Gou, en representación de don José Carrero Muñoz, contra don Salvador Bernal Bernal y doña Magdalena Hernández Alemán, en reclamación de la cantidad de 2.440.267 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar la venta en primera y pública subasta, por un plazo de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embarcada a los demandados:

Finca número 18.570. Urbana. Número 33. Local número 33, sito en planta o piso 3.º, puerta 4.ª, del edificio sito en Barcelona, denominado bloque 5, comprendido en el Plan Parcial Can Enseña, segunda fase, manzana D, dentro del sector limitado por el paseo de Valldaura, paseo de Verdún y calles en proyecto, hoy paseo de Valldaura, números 218-220; de superficie construida 100 metros 59 decímetros cuadrados. Corresponde a esta finca un valor en relación al del total edificio de 0 enteros 562 milésimos por 100. Esta descripción resulta de las inscripciones primera y cuarta de la finca número 9.478 de la que es continuadora la finca

número 18.470 a los folios 46 y 47 del tomo 1.541 del archivo, libro 119 de la sección primera.

Valorado en 8.550.150 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 29 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.550.150 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 25 de junio de 1997.—El Secretario.—44.710.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 246/1996, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Tarrats Reig y doña Marie Paule Alcoser, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 4 de diciembre de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.052.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de enero de 1998, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de febrero de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. En caso de no poderse celebrar las citadas subastas en los días y horas señalados, se celebrarán al siguiente día hábil que no sea sábado.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.052.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 2. Local, situado en la planta baja, derecha entrando, e integrante del inmueble señalado con el número 25, en la calle Sant Antoni, del barrio de Sant Antoni de Calonge, término municipal de Calonge. Tiene una superficie de 73 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, parte con el local número 2 de la calle Arturo Mundet, mediante pared medianera, parte con el patio interior común y en parte con la caja de escalera de la casa de la calle Arturo Mundet, mediante pared medianera; al sur, con calle Sant Antoni; al este, mediante pared medianera, con el local número 1 de la casa de la calle Sant Antoni, número 27; al oeste, parte con el pasillo de entrada, parte con la caja de la escalera y parte con el local número 1, mediante pared medianera; por debajo, con el suelo, y por encima, con la vivienda número 3 (1.º 1.ª). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.102, libro 173 de Calonge, folio 25, finca número 9.179, inscripción tercera.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 8 de julio de 1997.—La Secretaria.—44.764.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 162/1996, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de «Caixa d'Estalvis i Pensions

de Barcelona», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por sociedad mercantil «Miherati, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 9 de diciembre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 18.711.000 pesetas para la finca número 18.236 y de 18.711.000 pesetas para la finca número 18.241; no concurriendo postores, se señala para segunda vez el día 13 de enero de 1998, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. En caso de no poderse celebrar las citadas subastas en los días y horas señalados, se celebrarán al siguiente día hábil que no sea sábado.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 18.711.000 pesetas para la finca número 18.236 y de 18.711.000 pesetas para la finca número 18.241, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Este edicto servirá igualmente para la notificación de la vertencia del procedimiento a «Forjados y Cimientos Vilassar-Cabrera, Sociedad Limitada», en calidad de actual titular registral, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Urbana: Entidad número 18. Vivienda señalada de número 25, integrante de la fase 2.ª del conjunto o complejo residencial «Los Girasoles», sobre las parcelas P-5 y P-6, en la urbanización «Los Girasoles», en el paraje de San Pol, del término municipal de Castillo de Aro. Compuesta de planta baja, planta piso y planta solárium, las cuales se comunican entre sí por escalera interior. La planta baja se distribuye:

En entrada, cocina, comedor-estar y aseo, con una superficie construida de 45 metros 78 decímetros cuadrados. La planta piso se distribuye en tres dormitorios y dos cuartos de baño, con una superficie construida asimismo de 45 metros 78 decímetros cuadrados. Y la planta solárium tiene una superficie construida de 49 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, por donde tiene entrada, mediante su patio anejo común; al sur, mediante su jardín anejo, con paso común; al este, con la casa número 24, y al oeste, con la casa número 26.

Tiene como anejo el derecho a la utilización exclusiva y privativa de un patio destinado a jardín, zona de paso y parking situado en su lindero norte, que mide 32,50 metros cuadrados y de un jardín que queda a su sur y que mide 70 metros cuadrados (siendo ambos parte del terreno común).

Cuota de copropiedad con relación a la edificación de que forma parte de 4,02 por 100.

Y con relación al total complejo o conjunto del que también forma parte del 3,14 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.217, libro 289 de Castell d'Àro, folio 86 vuelto, finca 18.236, inscripción cuarta.

Urbana. Entidad número 18. Vivienda señalada de número 30, integrante de la fase 2.ª del conjunto o complejo residencial «Los Girasoles», sobre las parcelas P-5 y P-6, en la urbanización «Los Girasoles», en el paraje de San Pol, del término municipal de Castillo de Aro. Compuesta de planta baja, planta piso y planta solárium, las cuales se comunican entre sí por escalera interior. La planta baja se distribuye: En entrada, cocina, comedor-estar y aseo, con una superficie construida de 45 metros 78 decímetros cuadrados. La planta piso se distribuye en tres dormitorios y dos cuartos de baño, con una superficie construida asimismo de 45 metros 78 decímetros cuadrados. Y la planta solárium tiene una superficie construida de 49 metros 82 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, por donde tiene entrada, mediante su patio anejo común; al sur, mediante su jardín anejo, con paso común; al este, con la casa número 29, y al oeste, con la casa número 31.

Tiene como anejo el derecho a la utilización exclusiva y privativa de un patio destinado a jardín, zona de paso y parking situado en su lindero norte, que mide 37,50 metros cuadrados y de un jardín que queda a su sur y que mide 85 metros cuadrados (siendo ambos parte del terreno común).

Cuota de copropiedad con relación a la edificación de que forma parte de 4,56 por 100.

Y con relación al total complejo o conjunto del que también forma parte del 3,56 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.717, libro 289 de Castell d'Àro, folio 101 vuelto, finca 18.241, inscripción cuarta.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 10 de julio de 1997.—La Oficial habilitada.—44.551.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 78/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra don Antonio Muriel Aviz y doña María Dolores Cabrera Llorca, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta

de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 173 0000 17 78 92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—En caso de no ser hallados los demandados servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma a los mismos.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana.—Componente 1. Vivienda de la derecha de la planta baja de la casa número 78-80, de la calle Sevilla, de Alicante. Superficie útil de 56,24 metros cuadrados. Finca registral número 5.729 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante. Inscrita al tomo 954, libro 100, folio 196, anotación letra A. Valorada, pericialmente, en 4.920.000 pesetas.

Finca urbana.—Componente número 5. Piso primero derecha, de la casa número 78-80 de la calle Sevilla, de Alicante. Superficie útil de unos 65 metros cuadrados. Finca registral número 5.737 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante. Inscrito al tomo 954, libro 100, folio 216, anotación letra B. Valorada, pericialmente, en 5.700.000 pesetas.

Finca urbana.—Componente 2. Piso o vivienda baja, de la casa de Alicante, sita en calle Alcalá Galiano, número 98, espaldas a Donoso Cortés, con una superficie útil de 39,12 metros cuadrados. Finca registral número 6.961 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante. Valorada, pericialmente, en 3.200.000 pesetas.

Urbana.—Componente 3. Piso primero derecha, de la casa de Alicante, sita en calle Alcalá Galiano, número 98, espaldas a Donoso Cortés, 39, con una superficie útil de 41,19 metros cuadrados. Finca registral número 6.963 del Registro de la Propiedad número 1. Inscrita en el tomo 976, libro 122, folio 13, anotación letra B. Valorada, pericialmente, en 3.500.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 25 de febrero de 1997.—La Juez, Marta Alba Tenza.—El Secretario.—44.905.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 666/1992, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Caja General de Ahorros de Granada», contra don José Villegas Hidalgo, doña Dolores Macías Mulero, don Manuel Villegas Reyes y doña Remedios Hidalgo Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4090000015066692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 11 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Sita en esta ciudad, en conjunto residencial Los Principes. Parcela número 7. Bloque número 4, planta 4.^a, 1D, propiedad de don José Villegas Hidalgo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, tomo 552, folio 94, finca registral número 40.871.

Tipo para la subasta: 5.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de junio de 1997.—El Magistrado, Fernando Sanz Talayero.—El Secretario.—44.686.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.210/1996, promovido por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don Antonio Becerra Martínez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de octubre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 22.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de noviembre próximo con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de diciembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio Viapol, portal B, planta 2.^a, y se celebrarán a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya», cuenta número 401000018121096, oficina 5.566, de calle Granada, sin número, de Sevilla), el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil y bajo las mismas condiciones. Igualmente, para el supuesto caso de que cualquiera de las subastas antes señaladas coincidiera con día festivo, se entenderá señalada para el día siguiente hábil.

La publicación de este edicto servirá de notificación a la parte demandada en caso de no llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Bien objeto de subasta

Urbana, casa número 3 de la calle Primero de Mayo, en Valencina de la Concepción, con superficie de 236 metros cuadrados aproximadamente de solar, marcada con el número 34, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al folio 34 del tomo 987, libro 109 de Valencina de la Concepción, finca 5.285.

Dado en Sevilla a 9 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—44.696.

SEVILLA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 31/1997-W se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Abbey National Bank, Sociedad Anónima Española», contra don Francisco Garrido Cañete y doña Paz Sánchez de la Torre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4038000018031/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la misma.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 24.—Chalé o vivienda unifamiliar, designada con el número 24 en término de Mairena de Aljarafe (Sevilla), urbanización «Las Haciendas de Simón Verde», con entrada principal por calle de su nueva creación, designada C, y secundaria por zona ajardinada de la urbanización; consta de semisótano, planta baja y piso alto, comunicados por escalera interior; con distribución propia para habitar parcela garaje.

Tiene una superficie total construida aproximada de 230 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, en el folio 109 vuelto, tomo 424, libro 192, finca número 11.178, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 40.190.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—El Secretario.—44.868.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1/1997, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha», representado por el Procurador don Miguel Jiménez Pérez, contra doña María del Mar García Illescas y doña María Prado Merino Chico, en los que en providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes siguientes:

Piso vivienda 5.º A, en calle Luis Jiménez, calle Portiña Salvador, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.677, libro 714, folio 19, finca 43.412, inscripción primera, que han sido tasados a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 10.700.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso 3.º, en la forma siguiente, haciéndose constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados:

En primera subasta, el día 1 de octubre, a sus nueve treinta horas, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, el día 4 de noviembre, a sus nueve treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

Y en tercera subasta, el día 2 de diciembre, a sus nueve treinta horas, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya», número de cuenta 4.311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo por el que se licita y para la tercera el mismo depósito que para la segunda.

Segunda.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Sexto.—Que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse al demandado los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Dado en Talavera de la Reina a 11 de julio de 1997.—El Juez, Juan José Sánchez Sánchez.—El Secretario.—44.726.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Terrassa,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 447/1996, instados por «Caixa d'Estalvis de Terrassa», representado por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra finca especialmente hipotecada por doña Josefa Yuste España y don Juan Milán Paredes, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 30 de septiembre, a las once horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 28 de octubre, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 25 de noviembre, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 6.260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000018044796, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que la notificación de los señalamientos de las subastas al demandado resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 6.555.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Número 4. Vivienda en planta o piso 3.º alto, de la casa sita en esta ciudad, avenida Joaquín de Sagera, número 169 (hoy número 123); consta de varias habitaciones y servicios y tiene una superficie de 52 metros cuadrados. Cuota: 25 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa tomo 1.894, libro 549 de la sección primera, folio 172, finca número 22.954, inscripción segunda.

Dado en Terrassa a 30 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario.—44.616.

TERRASSA

Edicto

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Terrassa (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 400/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caixa d'Estalvis i Segurances de Barcelona», contra don Joaquim Turat Albert, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de octubre de 1997, a las doce horas, la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de noviembre de 1997, a las doce horas. Y que, para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1997, a las doce horas; cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado, número 08650000/10040096 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6.260, en calle Mayor, de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana 3. Piso 1.º izquierda de la casa número 8 de la calle Sicilia, de Terrassa, de superficie 77,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 2.041, libro 939, sección segunda, folio 47 de la finca 26.589. Tasada en escritura en 7.470.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados y encontrarse en ignorado paradero, ello, a los fines de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 1 de julio de 1997.—La Secretaria, María Jesús Lozano Rodríguez.—44.713.

TOLOSA

Edicto

En el expediente seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Guipúzcoa), al número 368/1995, sobre quiebra de «Harrison Axle, Sociedad Anónima», por resolución de esta fecha se ha señalado para que tenga lugar la Junta general, para graduación de los créditos, el día 29 de septiembre de 1997, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Tolosa a 1 de julio de 1997.—El Secretario.—44.830-3.

TOLOSA

Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estebáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que, en auto de fecha 16 de junio de 1997, he acordado el archivo del expediente de quiebra número 39/1996, de «Belaunza, Sociedad Anónima Laboral», ante ausencia de Síndicos nombrados por los acreedores.

Dado en Tolosa a 2 de julio de 1997.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estebáñez.—El Secretario.—44.828-3.

TUDELA

Edicto

Don Luis Pablo Mata Lostes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tudela y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 189/1995, a instancia de don Juan I. Celaya Fuentes y doña Virginia Celaya Orta, contra don Miguel Angel Celaya Miranda y otros, en reclamación de crédito hipotecario por importe de 28.766.082 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el próximo día 8 de octubre, y hora de las once de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.180, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 7 de noviembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de diciembre, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 1-21-C, trasteros números 25 y 26 en el sótano 2 del edificio situado en Tudela, en la avenida de Zaragoza, número 46, calle Juan Antonio Fernández, números 4-6 y 8, y calle Cuesta de la Estación, números 10 y 12. Tiene una superficie útil de 14,42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 2.550, libro 537, folio 146, finca número 28.580. Valorada en 832.000 pesetas.

2. Número 1-97. Aparcamientos números 96 y 98, en el sótano 2 del edificio situado en Tudela, en la avenida de Zaragoza, número 46, calle Juan Antonio Fernández, números 4-6 y 8 y Cuesta de la Estación, números 10 y 12. Tiene una superficie útil de 26,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 2.550, libro 537, folio 110, finca 28.568. Valorada en 4.160.000 pesetas.

3. Número 124. Vivienda o piso 6.º, tipo S, izquierda, portal 4, con acceso por la calle Ronda de Capuchinos, número 17, del total de edificio situado en Tudela entre las calles de Blas Morte, Ronda de Capuchinos y transversal de esta última a la de Blas Morte. Tiene una superficie construida y útil, respectivamente, de 131,35 y 103,26 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 1.872, libro 376, folio 1, finca número 21.366. Valorada en 19.968.000 pesetas.

4. Rústica. Pieza de tierra en jurisdicción de Tudela, en término de Huerta Mayor, La Serna, de 4 robos, equivalentes a 35 áreas 94 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 2.113, libro 444, folio 59, finca 7.781-N. Valorada en 624.000 pesetas.

5. Rústica. Pieza de tierra en jurisdicción de Tudela, en el Campo de la Huerta Mayor, La Serna, de 20 robos, equivalentes a 1 hectárea 79 áreas 69 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 2.113, libro 444, folio 55, finca 7.778-M.

Valorada en 4.368.000 pesetas.

6. Una cuarta parte indivisa de la entidad número 3. Local comercial situado en la entreplanta del edificio sito en Tudela, calle Fuente Canónigos, sin número, portal II. Tiene una superficie de 31,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 1.741, libro 339, folio 193, finca 19.501.

Valorada en 1.456.000 pesetas.

7. Número 22. Vivienda o piso 5.º, letra y tipo C del edificio en Tudela, en la calle Fuente Canónigos, sin número, portal II. Tiene una superficie construida de 146,16 metros cuadrados y una superficie útil de 115,46 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.748, libro 340, folio 21, finca 19.520. Le corresponde una cuota de 3,10 por 100.

Valorada en 23.504.000 pesetas.

8. Casa sita en Tudela, en la calle Herrerías, número 5, consta de planta baja y tres más elevadas. Tiene una superficie de 92 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.506, libro 522, folio 107, finca número 7.019-N.

Valorada en 23.712.000 pesetas.

9. Pieza de tierra en Mosquera, Rio Nuevo, en Tudela, de 2 robos equivalentes a 17 áreas 97 centiáreas. Inscrita al tomo 1.013, libro 175, folio 203, finca número 8.875.

Valorada en 416.000 pesetas.

Dado en Tudela a 7 de julio de 1997.—El Juez, Luis Pablo Mata Lostes.—El Secretario.—44.628.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 773/1993, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Juan Francisco Gozávez Benavente, en nombre y representación de «E. Martorell,

Sociedad Anónima», contra don Manuel Grau Martorell, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 25 de septiembre del presente, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, 6.º piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 27 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana, consistente en una casa-chalet, en Torrente, Partida El Vedat a la Cañada del Lobo, que se corresponde con la parcela sita en el número 1 de la calle Eduardo Dato, inscrita a favor de don José Manuel Grau Martorell y doña María Consuelo Noguera Cisneros, por mitades indivisas en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrente al tomo 2.361, libro 722 de Torrente, folio 51, finca número 24.634.

Valorada a efectos de subasta en 10.780.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de mayo de 1997.—El Magistrado, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—44.685-5.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 179/1997, promovido por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Domingo Casani Llorens, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la

Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de diciembre, y once treinta horas de su mañana.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 12 de enero de 1998, y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de febrero de 1998, y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.444 del «Banco Bilbao Vizcaya» el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Habitación de la izquierda entrando en el edificio sito en Valencia, calle Beneficencia, número 6, piso 3.º, puerta 5.ª de una superficie de 38 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.302, libro 43, folio 79, finca registral número 123 del Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, siendo el tipo tasado de subastas de 1.144.500 pesetas.

Lote segundo: Vivienda sita en Valencia, calle Arquitecto Alfaro, número 5, piso 5.º, puerta 20, de una superficie de 70 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.519, libro 270, folio 52, finca registral número 7.539 del Registro de la Propiedad número 3 de Valencia; siendo el tipo tasado de subasta el de 4.905.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de julio de 1997.—El Secretario.—44.703-54.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 404/1997, promovido por el «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ojeda Luna y doña Coronada Sánchez Valencia, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de octubre próximo, y a hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 11.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4.445, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» agencia juzgados de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente, de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Apartamento en 2.ª planta alta, señalado con la puerta número 4, que forma parte del conjunto residencial denominado Gavines I y Gavines III, en el monte Dehesa de la Albufera, del término municipal de Valencia, núcleo 7 de la urbanización de la Dehesa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11 al tomo 1.170, libro 341, de la tercera sección de Ruzafa, folio 222, finca 33.691, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 8 de julio de 1997.—El Secretario.—44.683-5.

VALLADOLID

Edicto

Doña Paloma Andrés Viloria, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 149/1997-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, C. A. M. P., contra «Casimón, Sociedad Limitada» y «Eralan, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de octubre de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4631, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda tipo B1 y terreno anejo a la misma, señalada con el número 20 de orden y con entrada por la calle del río Duero, donde le corresponde el número 39. Ocupa una superficie de 500 metros cuadrados, de los cuales 120 metros 76 decímetros cuadrados corresponden a la edificación y el resto a jardín situado alrededor a la misma. Consta de pasillo distribuidor, baño y dos dormitorios. La superficie total construida entre las dos plantas es de 160 metros cuadrados y la útil de 130 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la calle de río Duero; por la derecha, entrando, con la finca número 41 de la misma calle; por la izquierda, con la finca número 37 de igual calle, y por el fondo, con la finca número 40 de la calle río Sequillo.

Vivienda en urbanización «El Cotanillo» en los términos de Renedo de Esgueva y Valladolid, e inscrita al tomo 718, libro 62, folio 161 y finca número 863.

Tipo de subasta: 15.077.640 pesetas.

Dado en Valladolid a 15 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez sustituta, Paloma Andrés Viloria.—El Secretario.—44.904.

VIC

Edicto

Doña Roser Sala Balmes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 94/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra don Carlos René Huerta Chacón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29

de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 0532-000-18-0094-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de noviembre de 1997, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 9. Finca número 9 en la planta 2.ª del inmueble sito en la villa de Manlleu y en la calle de Rusiñol, donde tiene señalados los números 28 y 30, destinado a piso o vivienda, piso 2.º, puerta 2.ª, al que se accede por la entrada principal del edificio señalado con el número 28, hoy 30, en dicha calle y escalera a tal fin.

Tiene una superficie de unos 89 metros cuadrados y se compondrá una vez haya sido distribuido interiormente de recibidor, comedor-sala, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y cuatro habitaciones, constando además de dos terrazas balcón, una al frente y otra al fondo, que miden en total 13 metros 95 decímetros cuadrados de superficie.

Linda: Tomando como lindes del mismo los del total inmueble, mirando desde la calle al frente, con vuelo de la calle Rusiñol; derecha, entrando, con escalera de acceso al edificio y caja del ascensor, patio de luces y finca número 8, o sea piso 2.º, puerta 1.ª de la misma planta y escalera; izquierda, con finca piso número 10 o piso 2.º, puerta primera de esta misma planta y escalera número 30, y fondo, con vuelo de la finca local de negocio número 2, patio de la misma.

Son anejos de la misma: a) Un cuarto trastero de la planta desván señalados con el número 8 y de 15 metros 80 decímetros cuadrados de superficie, y b) La vigésima parte indivisa de la planta sótano destinada a garaje.

Inscripción. Pendiente, la previa al tomo 11.216, libro 125 de Manlleu, folio 152, finca número 5.097, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de los de Vic.

Tipo de subasta: 8.004.000 pesetas.

Dado en Vic a 5 de junio de 1997.—La Secretaria Judicial, Roser Sala Balmes.—44.619.

VIC

Edicto

Doña Roser Sala Balmes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 356/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Juan Casanovas Ricart, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 0885/0000/18035696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre de 1997, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Departamento número 1, constituido por el local destinado a almacén, en la planta semi-sótano, con un patio descubierto posterior, de la casa situada en Roda de Ter, paseo de Moret, núme-

ro 2; el local tiene una superficie de 152 metros 52 decímetros cuadrados, y el patio, 108 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic número 2 al tomo 1.786, libro 75 de Roda de Ter, folio 131, finca número 3.151.

Urbana. Departamento número 2, constituido por la vivienda de la planta baja, puerta 1.ª, de la casa sita en Roda de Ter, Paseo de Moret, número 2; tiene una superficie de 70 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic al tomo 1.786, libro 75 de Roda de Ter, folio 134, finca número 3.152.

Urbana. Departamento número 4, constituido por la vivienda de la 1.ª planta alta, puerta 1.ª, de la casa sita en Roda de Ter, Paseo de Moret, número 2; tiene una superficie de 70 metros 28 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic al tomo 1.786, libro 75 de Roda de Ter, folio 140, finca número 3.154.

Urbana. Departamento número 6, constituido por la vivienda de la 2.ª planta alta, puerta 1.ª, de la casa sita en Roda de Ter, Paseo de Moret, número 2; tiene una superficie de 70 metros 28 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic al tomo 1.786, libro 75 de Roda de Ter, folio 146, finca número 3.156.

Tipo de subasta:

Finca registral número 3.151, tasada en 5.275.463 pesetas.

Finca registral número 3.152, tasada en 3.653.760 pesetas.

Finca registral número 3.154, tasada en 3.656.760 pesetas.

Finca registral número 3.156, tasada en 3.656.760 pesetas.

Dado en Vic a 15 de julio de 1997.—La Secretaria judicial, Roser Sala Balmes.—44.747.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboledo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 694/1995, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Marina Lagarón Gómez, contra «Promociones Inmobiliarias Viguesas, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los interesados en ignorado paradero, el bien embargado a la parte demandada que se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 30 de septiembre; para el caso de que no concurran licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el próximo día 30 de octubre, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción al tipo, se celebraría el próximo día 2 de diciembre, todas ellas a las nueve cuarenta y cinco horas. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000014069495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que salen en la primera y segunda subastas; que la facultad de ceder el remate sólo la podrá ejercitar el actor, y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos, y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien que se subasta

Apartamento letra E) de la planta principal, portal 32, del edificio sito en la calle Llorente, de Vigo. La superficie es de 42,93 metros cuadrados y da frente a la calle Llorente; al fondo, con el hueco de las escaleras; a la derecha, con el portal, y a la izquierda, con el apartamento letra F) de su misma planta y portal.

Valoración: 6.250.000 pesetas.

Dado en Vigo a 23 de junio de 1997.—El Magistrado, Francisco Sánchez Reboledo.—El Secretario.—44.702.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romer Costas, Magistrado-Juez en funciones de sustitución en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 743/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Carpintería Val Miñor, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Fernanda Prieto González, contra don Marcial Fernández de la Gándara, sobre reclamación de 125.000 pesetas, en concepto de principal, más 7.899 pesetas por devolución de efectos impagados y la de 70.000 pesetas calculadas prudencialmente para intereses, gastos y costas, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, el bien que al final se relaciona en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta, el día 1 de octubre de 1997, a las doce treinta horas.

Segunda subasta, el día 29 de octubre de 1997, a las doce treinta horas.

Tercera subastas, el día 26 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada bien. En la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 3640-0000-17-0743-95, cuando menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta (en la

tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán previamente en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, extendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Octava.—De conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que los bienes inmuebles que al final se indican, son sacados a subasta a instancia del demandante sin haber suplido la falta de títulos de propiedad del mismo.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Terreno con edificación, en el nombramiento de «Lugar de Nandin», sito en el lugar de Nandin, parroquia de Parada, municipio de Nigrán. Superficie: Terreno 700 metros cuadrados. Edificación: Vivienda unifamiliar rural, 144,30 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, folio 32, tomo 1.673, libro 184 de Nigrán, finca número 17.789.

Valoración: 21.500.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y con objeto de proceder a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide, firma y sella el presente en Vigo a 25 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romer Costas.—La Secretaria.—44.705.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña Ángela Martínez de la Fuente, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 55/1997-D, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltrú, a instancia de «Caixa d'Estalvis de Tarragona», representado por el Procurador señor López Jurado, contra doña Carmen Merlos Velasco y doña Montserrat Nicolás Merlos, sobre reclamación de 6.117.228 pesetas de principal, intereses, costas, gastos, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado en providencia de fecha 2 de julio de 1997, sacar a la venta en pública subasta, las fincas que se dirán, señalando para la celebración de la primera subasta el día 1 de octubre de 1997, a las diez horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 3 de noviembre de 1997, a las diez horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 3 de diciembre de 1997, a las diez horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar

con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será: La número 18.223 en 4.710.000 pesetas y la número 18.224 en 5.495.000 pesetas; precio de tasación de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinando al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, si fuere sábado se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Fincas objeto de subasta

Bloque 1. Almacén o local de la planta baja del inmueble sito en esta villa de Sitges y su plaza Doctor Rosales, número 5, con acceso directo e independiente desde la calle de situación, y al que también se accede por medio de la escalera general del inmueble, situada a la derecha de la edificación vista ésta desde la calle de situación. Carece de obras interiores y tiene un cuarto de aseo al fondo y un cuarto trastero. Le corresponde el uso y conservación exclusivos de un patio posterior descubierto al que se accede únicamente desde esta entidad. Tiene una superficie construida de 79,06 metros cuadrados y linda: Frente, plaza de situación; derecha, desde ese frente, vestíbulo general de entrada, caja de escalera, cuarto trastero, cuarto de aseo y patio posterior descubierto de uso exclusivo de esta entidad; izquierda, casa número 2 de la calle Olivella, propiedad de doña María Puiqué Bonell, o sus sucesores, y fondo, casa número 16 de la calle Floreal, propiedad de doña Caridad Muñoz Muñoz, intermediando en parte el indicado patio posterior descubierto de uso exclusivo de esta entidad.

Bloque 2. Vivienda única de la planta primera elevada del inmueble sito en esta villa de Sitges y su plaza Doctor Pérez Rosales, número 5, con sus correspondientes dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 79,06 metros cuadrados, y linda: Frente, proyección vertical patio posterior descubierto de la entidad 1, y en parte proyección vertical casa número 16 de la calle Floreal, propiedad de doña Caridad Muñoz Muñoz.

Inscrita la primera en el Registro de la Propiedad de Sitges al libro número 352, tomo 1.355, folio 204 y siguientes. Coeficiente de participación: 25 por 100. Inscripción segunda. Finca número 18.223.

La segunda inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, tomo 1.355, libro 352 de Sitges, folio 207, finca 18.224, inscripción segunda.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad dicha anteriormente.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 2 de julio de 1997.—La Secretaria, Ángela Martínez de la Fuente.—44.724.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña María Ruiz Castejón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 132/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo en reclamación de cantidad, promovidos por «Caixa d'Estalvis del Penedès», representado por el Procurador don Alberto López Jurado, contra don Jorge Mascaro Serarols, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las siguientes fincas:

1. Urbana. Parcela de terreno sita en esta villa, con fachada a la vía de Ronda en proyecto, de figura de un polígono irregular de sus lados y de superficie 472 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, norte, en línea de 6, 4, 5 y 11 metros, con parcela de los señores Arnaldos y Ferrer y de los señores Albareda; al este, en línea de 25 metros, con parcelas del señor Martínez Bernabé, y al oeste, en línea de 30 metros, con finca de que se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.284, libro 591, folio 157, finca 13.521. Valorada la cuarta parte indivisa a efectos de subasta en 5.312.000 pesetas.

2. Urbana. Casa sita en la calle de Padua, de esta villa, señalada con el número 2, esquina a la de San Pedro, número 1 accesorio, compuesta de piso bajo principal y desván, de superficie 64 centiáreas. Lindante: Al oeste o espalda, con casa de don Melchor Puig; al norte o izquierda, con la calle de San Pedro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.425, libro 689, folio 94, finca 2.620. Valorada la mitad indivisa a efectos de subasta en 6.800.000.

3. Urbana. Edificio sito en la playa de los Cuartells, esquina al Torrente de la Pastera de esta villa, compuesto de planta baja destinada a un local industrial y una planta alta más, con 2 viviendas, un local de oficinas, unos vestuarios y un almacén. Ocupa lo edificado en planta baja una superficie de 1.025 metros 20 decímetros cuadrados, y la primera planta, 600 metros cuadrados, y toda la finca en junto, 1.025 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.284, libro 591, folio 139, finca 30.269. Valorada la mitad indivisa a efectos de subasta en 47.500.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 6 de octubre, y hora de las once treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», con el número 0800-0000-17-0132-0095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requerimiento no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, las cuales podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado. Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta se convoca para la celebración de la segunda el próximo día 6 de noviembre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta se convoca para la celebración de la tercera el próximo día 5 de diciembre, a las once treinta horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el supuesto caso de que los señalamientos precedentes no pudieran ser notificados al deudor, servirá el presente de notificación en forma.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 7 de julio de 1997.—La Juez, María Ruiz Castejón.—La Secretaria.—44.737.

VILLENA

Edicto

Doña Rosa María Gómez Gallardo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 154/1994, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Victoriano Fernández de Palencia y Roc y doña Ana María Gregorio Velasco, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de octubre de 1997, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 4 de noviembre de 1997, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 2 de diciembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y en segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la celebración de las subastas recayera en festivo se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

Octava.—Sirva el presente de notificación en forma a los demandados para el caso de no conseguirse la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: 3 áreas 50 centiáreas de tierra blanca secano en término de Villena (Alicante), partido del Regajo, que linda: Al norte: Vereda de la mina; este y sur, parte de la total vendida a don Bernardo García Forte Pérez, y oeste, de don José Guillén y don Francisco Guillén Domene.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, citándose a efectos de búsqueda el libro 440, folio 240, finca 34.975.

Responde: 1.000.000 de pesetas de principal, 140.000 pesetas de intereses remuneratorios de un año al 14 por 100 anual, 660.000 pesetas de intereses moratorios de 3 años al 22 por 100 anual, 250.000 pesetas para costas y gastos judiciales y 100.000 pesetas para gastos extrajudiciales.

Lote segundo: Una labor llamada del Regajo, en la partida de dicho nombre, término municipal de Villena, con una cabida de 8 hectáreas 84 áreas 91 centiáreas y según reciente medición son 10 hectáreas 39 áreas 44 centiáreas, que la componen varios bancales colindantes entre sí, destinados a los cultivos de cereales y huerta, conteniendo además varios árboles frutales y algunos maderables. En el centro de dicha finca se halla enclavada la casa de labor con vivienda para los dueños y los labradores con bodegas, corrales y otras dependencias, pozo con agua potable y egidos y ensachez con su huerto. Linda: Norte, Vereda de la Mina, y parte de la total vendida a don Bernardo García Forte Pérez; sur, finca segregada de doña Ana María Gregorio Velasco y parcelas de don Miguel Lorenzo Fernández de Palencia, don Antonio Navarro, don Angel Celiberti y otros, procedentes todas ellas de la finca primitiva general; este, Vereda de la Mina, y con la referida finca de doña Ana María Gregorio Velasco, y oeste, de don Bernardo García Forte Pérez, don José Guillén García, don Francisco Guillén Domene y don José Martínez.

Inscripción: Libro 379, folio 187, finca número 1.518

Responde en total de 94.600.000 pesetas.

Valor a efectos de subasta en: 94.600.000 pesetas.

Dado en Villena a 23 de mayo de 1997.—La Secretaria, Rosa María Gómez Gallardo.—44.738.

VINARÓS

Edicto

Doña Sofía Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 98/1995, promovido por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra don Bernardo Carmona Cortés y doña Elvira Jiménez Amador, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final se describe, cuyo remate

tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 30 de septiembre de 1997, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 15.562.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de octubre de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de noviembre de 1997, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta número 1354/0000/18/0098/95.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Finca número 5. Vivienda en la segunda planta alta, señalada con la letra B, se encuentra a la derecha, mirando a la fachada principal del edificio sito en Vinarós, partida Camino de Calig, calle Benedicto XIII, sin número. Tiene una superficie útil de 122 metros 50 decímetros cuadrados, distribuido en recibidor, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios y dos baños. Linda mirando a la fachada del total inmueble por la izquierda: Vivienda señalada con la letra A de su misma planta, patio de luces y hueco de escalera; por la derecha, doña María Chaler y patio de luces, y fondo, don Bautista Ballester.

Lleva anejo la propiedad exclusiva de un cuarto trastero ubicado en la terraza del edificio.

La puerta de acceso desde la calle es común para todas las viviendas del edificio.

Cuota: 17,50 por 100 en relación al total valor del inmueble.

Finca registral, número 25.236, inscrita al libro 250, folio 30 del Registro de la Propiedad de Vinarós.

Dado en Vinarós a 25 de junio de 1997.—La Juez, Sofía Díaz García.—44.748.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en auto, número 139/1993, de declarativo menor cuantía, seguido a instancia de «BYG, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, contra «Jumalsa, Sociedad Anónima Laboral», don Antonio Abad Atares, don Ildefonso Ciprián Bernues, don José Manuel Gómez Viturín y doña Francisca Luño Gracia, con domicilio en calle Madre Vedruna, número 34, 4.º derecha, de Zaragoza, calle Madre Vedruna, número 34, 4.º derecha, de Zaragoza, calle Alarife Marien de Marugán, número 12,3.º-B, de Zaragoza, pasaje de las Claras, puerta 1.ª, Barbastro (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del «Banco Bilbao Vizcaya», de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las doce horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 15 de octubre de 1997, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 14 de noviembre de 1997, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 15 de diciembre de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana 139. Vivienda letra B, en la planta 3.ª de la casa número 12 de la calle Alarife de Marugán, de Zaragoza, mide 90 metros cuadrados útiles, es exterior, y tiene vinculada una plaza de garaje en el sótano (número 48), cuota de 37 por 100. Es la finca 19.674, tomo 3.945, folio 29, Registro de la Propiedad número 5. Valorado pericialmente en 10.800.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 10 de julio de 1997.—El Secretario.—44.571.